

# Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. CARLOS EDUARDO CLAUDIANI

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S.C. G.

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta)

Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO XLVIII

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS

RESISTENCIA, VIERNES 22 DE NOVIEMBRE DE 2002

EDICION N°

7.961

## RESOLUCIONES

### CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA RESOLUCION N° 131

Resistencia, 12 noviembre 2002

#### ACTUACION SIMPLE N° 36010-P-2002

VISTO:

La Resolución de Intendencia N° 1710, de fecha 27 de septiembre de 2002; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma el señor Intendente Municipal veta totalmente la Resolución del Concejo Municipal N° 096 de fecha 17 de septiembre del corriente año, por la cual se aprueba la Partida Presupuestaria del Concejo Municipal de Resistencia para el Ejercicio 2003, fijándose para el mismo en la suma de \$ 3.172.000 (PESOS TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL),

Que en la Resolución citada el Intendente Municipal manifiesta que el mencionado Presupuesto excede ampliamente el porcentaje autorizado en el Artículo 137° - Inciso 19) de la Carta Orgánica Municipal, que no debe superar el 5,25% de la participación municipal, debiendo en dicho caso acordar expresamente con él el aumento de la partida presupuestaria de gastos para el Concejo Municipal, expresando además que "es necesario e imperioso que tanto el Ejecutivo como el Concejo Municipal tiendan a una disminución de los gastos que los lleve a su mínima expresión";

Que asimismo, el Inciso citado precedentemente en su párrafo segundo establece que en el caso que el porcentaje mencionado no alcance para el normal funcionamiento del Concejo "el Intendente juntamente con éste acordarán expresamente un aumento de la partida presupuestaria que, como mínimo, deberá asegurar las erogaciones actuales del funcionamiento del Cuerpo. Estas comprenderán: a) la dieta del Presidente del Concejo, de los Concejales, la remuneración del Secretario y personal que a la fecha de la sanción de la presente Carta Orgánica se encuentren afectados al mismo, b) los gastos de funcionamiento";

Que la suma fijada para la Partida Presupuestaria del Concejo Municipal de Resistencia para el ejercicio 2003 aprobado por Resolución N° 096/02 es inferior a la fijada para el año 2000, fecha de la sanción de la Carta Orgánica Municipal;

Que en tal sentido cabe mencionar que el Concejo ha sancionado las Ordenanzas Nros. 4989 y 5858 y sus modificatorias y N° 5930 y modificatoria mediante las cuales ha reducido en forma notoria no sólo los gastos correspondientes al funcionamiento propiamente dicho del mismo, sino también las dietas de los señores Concejales y las remuneraciones tanto del Secretario del Concejo como del personal de gabinete y personal contratado (Taqúígrafos) que presta servicios en el Departamento Legislativo;

Que por lo expuesto se estima pertinente el dictado de la presente procediendo al rechazo del veto interpuesto, manteniendo la vigencia de la Resolución del Concejo Municipal N° 096/02, entiendo que la misma refleja a las claras las medidas de austeridad que éste a tomado en virtud de la grave crisis económica por la que atraviesa la Municipalidad de Resistencia;

Que por ello y lo resuelto por el Cuerpo Cole-

giado Municipal en su sesión de fecha 12 de noviembre de 2002.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA RESUELVE:

- 1º) RECHAZAR en todos sus términos el veto formulado por el señor Intendente Municipal a través de la Resolución N° 1710 de fecha 27 de septiembre de 2002, confirmando la vigencia de la Resolución del Concejo Municipal N° 096 de fecha 17 de septiembre de 2002.
- 2º) REFRENDE la presente el Secretario del Concejo Municipal.
- 3º) REGISTRESE, pase a Intendencia Municipal, notifíquese, a sus efectos, tomen conocimiento las Secretarías de Economía y de Gobierno, cumplido, archívese.

Ing. Aída Beatriz Ayala, Presidente

s/c.

E:22/11/02

### CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA RESOLUCION N° 096

Resistencia, 17 septiembre 2002

#### ACTUACION SIMPLE N° 36010-P-02

VISTO:

El proyecto de la Partida Presupuestaria del Concejo Municipal de la Ciudad de Resistencia, para el Ejercicio 2003, presentado por la Presidencia del mismo;

Y CONSIDERANDO:

Que la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 144° - Inciso 8), establece entre las obligaciones del Presidente del Concejo, la elaboración y presentación a consideración y aprobación del Cuerpo la Partida Presupuestaria Anual, la que deberá ser remitida al Intendente antes del 31 de Agosto de cada año;

Que la Partida Presupuestaria se ha elaborado sobre la base del análisis y estudio de la realidad durante los primeros meses del presente año y, en función de los objetivos prioritarios y a las acciones legislativas que se piensan llevar a cabo, dentro de un marco de austeridad en consonancia con las actuales condiciones económicas del Municipio;

Que por ello y lo resuelto por el Cuerpo Colegiado Municipal en su Sesión de fecha 17 de septiembre de 2002.-

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA RESUELVE:

1º) FIJASE en la suma de \$ 3.172.000,00 (PESOS TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL) el total de las erogaciones de la Partida Presupuestaria del Concejo Municipal de la Ciudad de Resistencia; para el Ejercicio 2003, que se detalla en el Anexo I y II, que forman parte de la presente.-

2º) ESTIMASE en Ciento Quince (115) agentes, la dotación del personal del Concejo Municipal, para el Ejercicio 2003, de conformidad con el detalle de categorías que se discrimina en el Anexo III, que forma parte de la presente.-

3º) REFRENDE la presente el Señor Secretario del Concejo Municipal.-

4º) REGISTRESE, pase a Intendencia Municipal, publíquese, notifíquese, a sus efectos, tome conocimiento Secretaría de Economía, Dirección General de Administración, cumplido, archívese.

**ANEXO I - RESOLUCION Nº 096**  
 PRESUPUESTO POR AREAS, POR FINALIDAD Y FUNCIONES  
 CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA EJERCICIO 2003

Sección	Sector	Part. Ppal.	Area 05 - CONCEJO DELIBERANTE	
			ITEM 01 - CONCEJO DELIBERANTE FINALIDAD 01 - ADMINIST. GUBERNAMENTAL FUNCION 01 - LEGISLATIVA CARACTER 01 - RENTAS GENERALES	
A	I		<b>EROGACIONES CORRIENTES</b>	<b>3.142.000</b>
			OPERACION	3.120.000
		1	GASTOS EN PERSONAL	2.825.000
		2	BIENES DE CONSUMO	28.000
		3	SERVICIOS NO PERSONALES	267.000
	III		TRANSFERENCIAS	22.000
		4	TRANSFERENCIAS	22.000
B			<b>EROGACIONES DE CAPITAL</b>	<b>10.000</b>
	IV		INVERSION REAL	10.000
		4	BIENES DE CAPITAL	10.000
C			<b>OTRAS EROGACIONES</b>	<b>20.000</b>
			CREDITO ADICIONAL P/EROG. CTES.	20.000
			<b>TOTAL FINALIDAD 01</b>	<b>3.172.000</b>
			<b>TOTAL FUNCION 01</b>	<b>3.172.000</b>

**ANEXO II - RESOLUCION Nº 096**  
 PRESUPUESTO DESAGREGADO POR AREAS, POR FINALIDAD Y FUNCIONES  
 CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA EJERCICIO 2003

Sección	Sector	Part. Ppal.	Part. Subpr.	Part. Parc.	Area 05 - CONCEJO DELIBERANTE	Propuesta Analítico 2.003
					ITEM 01 - CONCEJO DELIBERANTE FINALIDAD 01 - ADMINIST. GUBERNAMENTAL FUNCION 01 - LEGISLATIVA CARACTER 01 - RENTAS GENERALES	
A	I				<b>EROGACIONES CORRIENTES</b>	<b>3.142.000</b>
					OPERACION	3.120.000
		1			GASTOS EN PERSONAL	2.825.000
			1	1	Retribuciones del cargo	2.300.741
			1	4	Contribuciones patronales	524.259
		2			BIENES DE CONSUMO	28.000
			1		Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	800
				1	Alimentos para personas	
				4	Productos agroforestales	
			2		Textiles y vestuarios	
				1	Hilados y telas	
				4	Confecciones textiles	
			3		Productos de papel, cartón e impresos	3.000
				1	Papel de escritorio y cartón	
				2	Papel para computación	
				3	Productos de artes gráficas	
				4	Libros, revistas y periódicos	
			5		Productos de madera	250
				1	Madera en bruto y terciada, etc.	
				2	Artículos de madera, puertas, ventanas, etc.	
			6		Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.600
				5	Tintas, pinturas y colorantes	600
				6	Combustibles y lubricantes	10.000
				8	Productos de material plástico	
			7		Productos minerales no metálicos	750
				2	Productos de vidrio	

			4	Productos de cemento, asbesto y yeso	
			5	Cemento, cal y yeso	
		8		Productos metálicos	500
			1	Productos ferrosos	
			2	Productos no ferrosos	
			3	Estructuras metálicas acabadas	
			4	Herramientas menores	
			5	Otros no especificados precedentemente	
		9		Minerales	100
			4	Piedra, arcilla y arena	
		10		Otros bienes de consumo	12.000
			1	Elementos de limpieza	
			2	Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	
			3	Utiles y materiales eléctricos	
			4	Utensilios de cocina y comedor	
			5	Utiles menores, médico-quirúrgico y de laboratorio	
			6	Repuestos y accesorios	
			7	Repuestos y accesorios para computadores	
			8	Otros no especificados precedentemente	
	3			SERVICIOS NO PERSONALES	267.000
		1		Servicios básicos	32.000
			1	Energía eléctrica	
			2	Agua	
			4	Teléfono, telex y telefax	
			5	Correos y telégrafos	
		2		Alquileres	6.000
			1	Alquiler de edificios y locales	
			7	Otros no especificados precedentemente	
		3		Mantenimiento, reparación y limpieza	2.000
			1	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	
			2	Mantenimiento y reparación de vehículos livianos	
			3	Mantenimiento y reparación de maq. y equipos pesados	
			4	Mantenimiento y reparación de computadoras	
			7	Otros no especificados precedentemente	
		4		Servicios técnicos y profesionales	194.000
			6	De informática y sistemas computarizados	
			7	Otros no especificados precedentemente	194.000
		5		Servicios comerciales y financieros	20.000
			1	Transporte	
			3	Imprenta, publicaciones y reproducciones	
			4	Primas y gastos de seguro	
			6	Otros no especificados precedentemente	
		6		Información pública	
			1	Escrita	
		7		Pasajes y viáticos	10.000
			1	Pasajes	
			2	Viáticos	
		8		Impuestos, derechos y tasas	
			1	Impuestos	
		9		Otros servicios	3.000
			1	Servicios de ceremonial	
			4	Otros no especificados	
	III			TRANSFERENCIAS	22.000
		5		TRANSFERENCIAS	22.000
			1	Transferencias corrientes	
			8	Educación	
B				EROGACIONES DE CAPITAL	10.000
	IV			INVERSION REAL	10.000
		6		BIENES DE CAPITAL	10.000
			2	Maquinarias y equipos	10.000
			4	Equipos de comunicación y señalamiento	
			5	Equipo educacional y recreativo	
			6	Equipo para computación	
			7	Equipos de oficina y muebles	
			8	Herramientas y repuestos mayores	
C				OTRAS EROGACIONES	20.000
				CREDITO ADICIONAL P/EROG. CTES.	20.000
				TOTAL FINALIDAD 01	3.172.000
				TOTAL FUNCION 01	3.172.000

**ANEXO III - RESOLUCION N° 096**  
**ESTRUCTURA DE CARGOS - CONCEJO DELIBERANTE 2003**  
**DESCRIPCION GRUPO CANTIDAD**

<b>I- AUTORIDADES SUPERIORES</b>			<b>10</b>
Presidente del Concejo	24	1	
Concejales	30	8	
Secretario	22	1	
<b>II- PLANTA PERMANENTE</b>			<b>79</b>
<b>CARGOS</b>			
	21	10	
	20	8	
	19	17	
	18	20	
	17	7	
	16	4	
	15	5	
	14	1	
	11	1	
	10	3	
	9	1	
	8	0	
	7	2	
<b>III- PERSONAL TRANSITORIO</b>			<b>21</b>
<b>DE GABINETE</b>			<b>14</b>
<b>CARGOS</b>			
	50	10	
	56	3	
	76	1	
<b>CONTRATADOS</b>			<b>7</b>
<b>CARGOS</b>			
	27	1	
	28	1	
	34	1	
	37	1	
	38	1	
	52	1	
	55	1	
<b>IV- RETIRADOS</b>			<b>5</b>
<b>CARGOS</b>			
	19	3	
	10	1	
	8	1	
<b>TOTAL DE CARGOS:</b> 115 (Ciento quince)			<b>115</b>
<i>Gabriel A. E. Bosch</i>	<i>Ing. Aida Beatriz Ayala</i>		
<i>Secretario del Concejo</i>	<i>Presidente del Concejo</i>		
<i>s/c.</i>	<i>E:22/11/02</i>		

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESOLUCIÓN N° 95/02 (Sala I)**  
**EXPTE. N° 402080301-15.945-E**  
 Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña -Ejercicio 2001. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 96/02 (Sala I)**  
**EXPTE. N° 402080301-15.927-E**  
 Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Laguna Blanca - Ejercicio 2001. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Laguna Blanca, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 98/02 (Sala I)**  
**EXPTE. N° 402080301-15.942-E**  
 Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Pampa del Infierno - Ejercicio 2001. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Pampa del Infierno, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 101/02 (Sala I)**  
**EXPTE. N° 402080301-15.963-E**  
 Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Fuerte Esperanza - Ejercicio 2001.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Fuerte Esperanza, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 102/02 (Sala II)**  
**EXPTE. N° 402080301-15.910-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Colonias Unidas - Ejercicio 2001.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Colonias Unidas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 104/02 (Sala II)**  
**EXPTE. N° 402080301-15.943-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Presidencia de la Plaza - Ejercicio 2001.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Presidencia de la Plaza, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 106/02 (Sala II)**  
**EXPTE. N° 402080301-15.920-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de General San Martín - Ejercicio 2001.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de General San Martín, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 107/02 (Sala II)**  
**EXPTE. N° 402080301-15.956-E**

Aplica al Sr. Intendente Municipal de Villa Angela, Carlos Alberto Lobera, una multa de Cuatrocientos pesos (\$ 400,-); de acuerdo a lo establecido en el artículo 6°, ap. 5°, inc. a), subinc. 2) de la Ley N° 4159, por no haber dado cumplimiento al emplazamiento efectuado por Oficio N° 1859/02.

Emplaza al mismo funcionario municipal para que en el término de diez (10) días proceda a efectuar la presentación de la documentación requerida por Oficio N° 1859/02.

Intima al responsable al pago de la multa aplicada, en el plazo establecido por el artículo 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3°) de la presente.

**RESOLUCION N° 108/02 (Sala II)**  
**EXPTE. N° 402080301-15.962-E**

Aplica a la Sra. Intendente Municipal de El Sauzalito, Rosalinda Clemencia Cabrera de Soneira, una multa de Cuatrocientos pesos (\$ 400,-); de acuerdo a lo establecido en el artículo 6°, ap. 5% inc. a), subinc. 2) de la Ley N° 4159, por no haber dado cumplimiento al emplazamiento efectuado por Oficio N° 1466/02.

Emplaza a la misma funcionaria municipal para que en el término de diez (10) días proceda a efectuar la presentación de la documentación requerida por Oficio N° 1466/02.

Intima a la responsable al pago de la multa aplicada, en el plazo establecido por el artículo 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedará constituida en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3°) de la presente.

**Dr. Damián Servera Serra**  
*Secretario*

*s/c.* **E:22/11v:27/11/02**

\* < > \*

PROVINCIA DEL CHACO  
**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y TRABAJO**  
**RESOLUCIÓN N° 1083 de fecha 18-11-2002**  
 ARTICULO 1°: RECHAZAR el Recurso Jerárquico deducido por el Sargento de Policía @ Primo Marcelino GOMEZ, D.N.I. N° 14.507.926 -M-, contra la Disposición N° 1777/2001, emanada de la Jefatura de Policía de la Provincia,

por los motivos expuestos en las partes considerativas de la presente.

**RESOLUCIÓN Nº 1084 de fecha 18-11-2002**

ARTICULO 1º: NO HACER LUGAR al Recurso Jerárquico interpuesto por la Sargento Primero de Policía Plaza Nº 984 Luisa Iris BARRIOS, D.N.I. Nº 14.227.466 -F-, contra la Disposición Nº 2265/01 dictada por la Jefatura de Policía de la Provincia, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente.

**RESOLUCIÓN Nº 1085 de fecha 18-11-2002**

ARTICULO 1º: ACCEDER a la solicitud de Indemnización por Accidente de Trabajo interpuesto por el Señor Ramón Gustavo ZACARIA, D.N.I. Nº 24.896.671 -M-, conforme a los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: AUTORIZAR a la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía a abonar al Señor Ramón Gustavo ZACARIA, D.N.I. Nº 24.896.671 -M-, la indemnización por accidente de trabajo, cuya suma asciende a la cantidad de Pesos Siete mil setecientos treinta y nueve con setenta y tres centavos (\$ 7.739,73) en tres (3) cuotas trimestrales de Pesos Dos mil quinientos setenta y nueve con noventa y un centavo (\$ 2.579,91) cada una, a partir del mes de agosto del año en curso y hasta su cancelación.

**RESOLUCIÓN Nº 1086 de fecha 18-11-2002**

ARTICULO 1º: RECHAZAR, la solicitud de pago de diferencia salarial existente entre las jerarquías de Sargento Primero a Sargento Ayudante, deducida por el Sargento Ayudante Policía @ Pedro César GAUNA, D.N.I. Nº 7.928.048 -M-, promoción dispuesta por Decreto Provincial Nº 780/96, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**RESOLUCIÓN Nº 1087 de fecha 18-11-2002**

ARTICULO 1º: RECHAZAR, la solicitud de pago de diferencia salarial existente entre las jerarquías de Sargento Ayudante a Suboficial Principal, deducida por el Suboficial Principal @ de Policía Dionicio FERNANDEZ, L.E. Nº 8.494.259 -M-, promoción dispuesta por Decreto Provincial Nº 780/96, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**RESOLUCIÓN Nº 1088 de fecha 18-11-2002**

ARTICULO 1º: NO HACER LUGAR al Recurso Jerárquico interpuesto por la Abogada Norma Miriam PELLIZER, apoderada del Sargento Ayudante @ de Policía Ernesto RODRIGUEZ, L.E. Nº 7.927.615 -M-, contra la Disposición Nº 101/01 dictada por la Jefatura de Policía de la Provincia, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente.

**RESOLUCIÓN Nº 1089 de fecha 18-11-2002**

ARTICULO 1º: RECHAZAR, la presentación efectuada por el Oficial Ayudante de Policía Juan José BOGADO, D.N.I. Nº 21.686.646 -M-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**RESOLUCIÓN Nº 1090 de fecha 18-11-2002**

ARTICULO 1º: NO HACER LUGAR al Recurso Jerárquico interpuesto por la ciudadana Angela WELLIG, D.N.I. Nº 16.142.063 -F-, viuda de quien en vida fuera el Sargento Primero de Policía Hipólito GOMEZ, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**RESOLUCIÓN Nº 1091 de fecha 18-11-2002**

ARTICULO 1º: NO HACER LUGAR, al Recurso Jerárquico interpuesto por el Subcomisario -Médico- de Policía Jesús Roberto GARCIA VEIA, D.N.I. Nº 8.534.901 -M-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**RESOLUCIÓN Nº 1092 de fecha 18-11-2002**

ARTICULO 1º: NO HACER LUGAR, al Recurso Jerárquico interpuesto por el Sargento Primero de Policía Plaza Nº 1380 Jacobo Orlando HOLZMAN, D.N.I. Nº 12.353.364 -M-, por los motivos expuestos en el considerando.

**RESOLUCIÓN Nº 1093 de fecha 18-11-2002**

ARTICULO 1º: RECHAZAR, el Recurso Jerárquico deducido por el Subcomisario de Policía Ramón Andrés BLANCO, D.N.I. Nº 14.137.867, contra la Disposición Nº 1087/2001, emanada de la Jefatura de Policía de la Provincia, por los motivos expuestos en las partes considerativas de la presente.

**RESOLUCIÓN Nº 1094 de fecha 18-11-2002**

ARTICULO 1º: RECHAZAR, el Recurso Jerárquico deducido por el Sargento Primero de Policía @ Manuel Gregorio RISSO PATRON, D.N.I. Nº 10.179.841-M-, contra la Disposición Nº 1552/2001, emanada de la Jefatura de Policía de la Provincia, por los motivos expuestos en las partes considerativas de la presente.

**RESOLUCIÓN Nº 1095 de fecha 18-11-2002**

ARTICULO 1º: NO HACER LUGAR, al Recurso interpuesto por el Ex Sargento de Policía Plaza Nº 2031 Santos Orlando JARA, D.N.I. Nº 17.016.532 -M-, a la solicitud de pago de las Licencias Anuales Ordinarias correspondiente a los años 1998 y 1999, conforme a lo enunciado en el considerando del presente instrumento.

**RESOLUCIÓN Nº 1096 de fecha 18-11-2002**

ARTICULO 1º: NO HACER LUGAR, al Recurso Jerárquico interpuesto por el Comisario Principal @ de Policía Ricardo Alfredo RAMIREZ, D.N.I. Nº 13.033.033 -M-, por los motivos expuestos en el considerando.

**RESOLUCIÓN Nº 1097 de fecha 18-11-2002**

ARTICULO 1º: RECHAZAR, el Recurso Jerárquico deducido por el Sargento Ayudante de Policía Plaza Nº 239 Ramón Martiniano ESQUIVEL, L.E. Nº 6.145.464 -M-, y el Cabo Primero de Policía Plaza Nº 3155 Miguel Angel SPILERE, D.N.I. Nº 22.077.147 -M-, contra la Disposición Nº 00311/2001, emanada de la Jefatura de Policía de la Provincia, por los motivos expuestos en las partes considerativas de la presente.

**RESOLUCIÓN Nº 1098 de fecha 18-11-2002**

ARTICULO 1º: NO HACER LUGAR, al Recurso Jerárquico interpuesto por el Comisario Inspector @ de Policía Osvaldo Oscar MILESSI, D.N.I. Nº 10.170.359 -M-, por los motivos expuestos en el considerando.

**RESOLUCIÓN Nº 1103 de fecha 19-11-2002**

ARTICULO 1º: NO HACER LUGAR, al Recurso Jerárquico interpuesto por el Sargento Primero de Policía Plaza Nº 967 Francisco SEGOVIA, D.N.I. Nº 13.592.331 -M-, por los motivos expuestos en el considerando.

**RESOLUCIÓN Nº 1104 de fecha 19-11-2002**

ARTICULO 1º: NO HACER LUGAR, al Recurso Jerárquico deducido por el Cabo Primero de Policía @ Raúl Alberto MARTINEZ, D.N.I. Nº 17.497.377 -M-, contra la Disposición Nº 420/1998, emanada de la Jefatura de Policía de la Provincia, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**RESOLUCIÓN Nº 1105 de fecha 19-11-2002**

ARTICULO 1º: NO HACER LUGAR, al Recurso Jerárquico interpuesto por el Sargento Primero de Policía Plaza Nº 1067 Alejandro Salvador PEREZ, D.N.I. Nº 13.397.941 -M-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**RESOLUCIÓN Nº 1106 de fecha 19-11-2002**

ARTICULO 1º: NO HACER LUGAR, al Recurso Jerárquico interpuesto por el Sargento @ de Policía Gregorio NAVARRO, D.N.I. Nº 8.381.335 -M-, por los motivos expuestos en el considerando.

**RESOLUCIÓN Nº 1108 de fecha 19-11-2002**

ARTICULO 1º: RECHAZAR, el Recurso Jerárquico deducido por el Sargento Ayudante de Policía @ Miguel ALFONSO, L.E. Nº 7.704.443 -M-, contra la Disposición Nº 1836/2000, emanada de la Jefatura de Policía de la Provincia, por los motivos expuestos en las partes considerativas de la presente.

**RESOLUCIÓN Nº 1109 de fecha 19-11-2002**

ARTICULO 1º: HACER LUGAR, parcialmente al Recurso Jerárquico interpuesto por el Sargento @ Hugo CASCO, D.N.I. Nº 16.701.303 -M-, con relación al pago proporcional de la Licencia Ordinaria Anual Año 1999, por los motivos expuestos en el considerando.

ARTICULO 2º: NO HACER LUGAR, al Recurso Jerárquico interpuesto por el Sargento @ de Policía Hugo CASCO, D.N.I. Nº 16.701.303 -M-, con relación al pago de las Licencias Ordinarias Anuales Año 2000 y 2001, por los motivos expuestos en el considerando.

ARTICULO 3º: AUTORIZASE, a la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía de la Provincia del Chaco, a liquidar y abonar, al Sargento @ Hugo CASCO, la suma de Pesos cuatrocientos sesenta y dos con ochenta centavos (\$ 462,80) correspondiente a seis (6) días hábiles de la Licencia Ordinaria anual Año 1999.

*Elida M. Artigue de Tacca*

*Directora a/c*

s/c.

E: 22/11/02

## EDICTOS

**EDICTO.** La Dra. Marta de La Vega, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Merola, sito en calle Obligado Nº 229, planta baja, de esta ciudad, en los autos caratulados: "Quintana, Armando César c/UNITAS S.A.I.C.A. s/Actuante de trabajo", Expte. Nº 7.805/96, cita por diez (10) días a los derechohabientes del Sr. Armando César

QUINTANA, DNI N° 8.438.786, fallecido en Resistencia el día 02 de abril del año 2001, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de seguir el juicio adelante. El siguiente recaudo goza de los beneficios de gratuidad. Resistencia, 18 de septiembre del 2002.

*María Silvia Merola, Abogada/Secretaria*  
s/c. E:11/11v:2/12/02

**EDICTO.-** Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez Interino del Civil y Comercial N° 1 de esta ciudad, en autos: "**García Rafael Mamerto c/Vogel Esteban y/o Closs Raúl Rodolfo y/o quien resulte responsable s/daños y perjuicios**", Expte. 2825, F° 94, año 2000, Sec. N° 1, emplaza al demandado Raúl Rodolfo Closs para que en el término de cinco (5) días, comparezca a tomar intervención, constituir domicilio y oponer cualquier tipo de defensa si las tuviere, y bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 2 Octubre 2002.

*Susana Pujol de Martínez, Abogada/Secretaria*  
s/c. E:13/11v:22/11/02

**EDICTO.-** El Dr. Andrés Ventura Grand, Presidente de Trámite y Debate en los autos caratulados: "**Mateu, Sergio Fernando y Otros s/Robo Calificado**", Expte. N° 328, F° 639, año 2001, Sec. N° 3" (principal), de la Cámara 2da. en lo Criminal de la 2da. Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los arts. 9 y 10 de la Ley 4.425, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que prescribe el art. 12 del C. Penal, que en los presentes se dictó sentencia respecto a Julián Martín Lescano (argentino, de 29 años de edad, soltero, con instrucción primaria completa, empleado, nacido en esta ciudad el 29/01/73, hijo de Pablo Lezcano y de Fotunata Esquivel, domiciliado en calles 3 y 44 del B° Tiro Federal de esta ciudad, DNI N° 31.800.588), la que en su parte resolutive pertinente dice: "**Sentencia N° 38.-** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los siete días del mes de mayo del año dos mil dos,.... **Falla:...** 5) Declarando a Julián Martín Lescano autor responsable de los delitos de "Robo con fuerza en las cosas", Art. 164, C.P. en Concurso Real, Art. 55, C.P., (seis hechos), según constancias de los Exptes. 330/01, 332/01, 334/01, 331/01, 333/01 y 337/01, condenándolo a la pena de Seis Años de Prisión, con más las accesorias legales del Art. 12 del C.P. ... Archívese." Fdo. Dr. Andrés Ventura Grand - Presidente de Trámite y Debate, Dres. Ricardo Domingo Gutiérrez y Teodoro Clemente Kachalaba - Jueces; Dra. Liliana L. de Moreno, Secretaria. Conforme cómputo practicado, el nombrado cumple la pena impuesta el 21 de agosto del año 2007. Puede gozar de la libertad condicional a partir del 21 de agosto del 2005. Se halla alojado en la Alcaldía Policial de esta ciudad. Presidencia Roque Sáenz Peña, 05 de noviembre del 2002.

*Dra. Liliana G. Lupi de Moreno*  
Secretaria  
s/c. E:13/11v:22/11/02

**EDICTO.-** El Juez de Instrucción Interino de la Primera Nominación, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcel de Jesús Festerazzi, Secretaria N° 2, hace saber a ACUNA, Pedro Alberto, que en estos autos caratulados: "**Acuña Jorge Orlando - Acuña Pedro Alberto s/Hurto**", 2276/01, se ha dictado la siguiente resolución: **///sidencia Roque Sáenz Peña, 22 de mayo de 2002.** Por presentado el requerimiento de elevación a juicio que antecede, atento a lo solicitado y de conformidad a lo que dispone el Art. 494 del C.P.P., trábase embargo sobre los bienes del imputado ACUNA Pedro Alberto, hasta cubrir la suma de Pesos Doscientos (\$ 200), y a tal fin, cítese al mismo a la audiencia del día 28 de mayo de 2002 a las 09:30 y 10:00 horas, respectivamente hs., a fines de su notificación en legal forma y bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Daniel E. Freytes, Juez. Dr. Orlando Geraldí, Secretario. **///...sidencia Roque Sáenz Peña, 24 de octubre de 2002. ...Autos y vistos... Considerando... Resuelvo:** I) Declarar rebelde a ACUNA Pedro Alberto. Provéase en el incidente de excarcelación. II) Protocolícese. Notifíquese. Fdo.: Dr. Marcel de Jesús Festerazzi, Juez. Sec. Mauricio Rouvier". Presidencia Roque Sáenz Peña, 29 de octu-

bre de 2002.

*Dr. Mauricio Rouvier*  
Abogado/Secretario Provisorio  
s/c. E:15/11v:25/11/02

**EDICTO.-** El Juez Interino del Juzgado de Instrucción de la Primera Nominación, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcel de Jesús Festerazzi, Secretaria N° 1, hace saber a Daniel Horacio PAVICICH, argentino, acreditando identidad con D.N.I. N° 27.472.085, de 32 años de edad, soltero, carpintero, con último domicilio en Catamarca N° 1292, de la localidad de Quitilipi, que en estos autos caratulados: "**Pavicich Daniel Horacio s/Les. Cul. Priv. Ileg. de la Lib. Imp. de Cont. Men. c/Padres no Convivientes**", Expte. N° 2766/47/00, se ha dictado las siguiente resolución: **///sidencia Roque Sáenz Peña, 07 de mayo de 2002. Relación del hecho... Fundamentación... Calificación legal... Embargo... Elevación a juicio:** Por las consideraciones expresadas precedentemente, téngase por presentado este requerimiento de elevación a juicio para que el procesado Daniel Horacio PAVICICH sea juzgado por los delitos de lesiones culposas, impedimentos de contacto de menores con padres no convivientes en concurso real, lesiones leves y lesiones leves todo ello en Concurso Real, artículos 94; 1° de la Ley 24270 y 55 del C.P.; 89, 89 y 55 del citado texto legal. Fdo.: Dra. Estela Viviana Uro de Agnello. Agente Fiscal N° 2. Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Presidencia Roque Sáenz Peña, 04 de noviembre de 2002.

*Dra. Claudia Andrea Ortega*  
Abogada/Secretaria  
s/c. E:15/11v:25/11/02

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, sito en calle Brown N° 257, Primer Piso, de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Trinidad López M.I. N° 6.574.013 que se crean con derecho del haber hereditario, en los autos caratulados: "**López, Trinidad s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**" Expte. N° 2480/02, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 07 de octubre del 2002. Dra. Carmen Sánchez - Abogada Secretaria Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 1.

*Dra. Carmen Sánchez, Secretaria*  
R.N° 110.891 E:18/11v:22/11/02

**EDICTO.-** Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 1 de Resistencia, sito en calle Brown N° 239 - 1° Piso de esta ciudad, en autos caratulados: "**Paniagua Mario Rosel s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2858/02, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de Mario Rosel Paniagua - M.I. N° 7.895.690, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 15 de octubre de 2002.

*Dra. Carmen Sánchez, Secretaria*  
R.N° 110.895 E:18/11v:22/11/02

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz, 1ª Categoría Especial N° 2, sito en Brown 253, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), a herederos y acreedores que se crean con derecho a la sucesión de Galarza Bernardo, M.I. N° 7.401.598 y de la Sra. Méndez de Galarza Angela, L.C. N° 6.575.123 en Expte. N° 2265/02, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 06 de noviembre de 2002.

*Dra. Lilián B. Borelli, Abogada/Secretaria*  
R.N° 110.897 E:18/11v:22/11/02

**EDICTO.-** Marcelo Fabián Soto, Juez de Paz de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Bautista Brites, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 7 de octubre de 2002

*Angel Roberto Castaño, Secretario*  
R.N° 110.902 E:18/11v:22/11/02

**EDICTO.-** Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez Interino en lo Civil y Comercial N° 1, en autos: "**Villalba Augusto Rogelio y Ortielli Lola s/Sucesorio Ab-Intestato**"; Expte. 3.141, año 2002, Sec. 1, cita por tres (3) y emplaza por

treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Augusto Rogelio Villalba y Lola Ortielli, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 5 noviembre 2002.

**Susana Pujol de Martínez**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 110.903 E:18/11v:22/11/02

**EDICTO.-** La Dra. Ana A. B. Maza Juez de Paz Titular Primera Especial de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don Mario Martinelli, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, Quitilipi, 18 de septiembre de 2002.

**Aurora Vranjes, Secretaria**

R.Nº 110.907 E:18/11v:22/11/02

**EDICTO.-** El Juzgado Paz Especial de Primera Categoría Nº 2 a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Secretaria Nº 3, a cargo de la suscripta, con sede en calle Brown Nº 249, ciudad, citese a herederos y acreedores, por edicto que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local por tres días, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la última publicación comparezca por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos de los Sres. Eugenio Martínez Alarcón, con M.I. Nº 75.626.819 y la Sra. Luisa Rita Rodríguez de Alarcón, con M.I. Nº 4.689.980, en los autos: "**Alarcón Eugenio Martínez y Luisa Rita Rodríguez de Alarcón s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 2271/01. Resistencia, 31 del mes de mayo 2002.

**Dra. Lilián B. Borelli, Abogada/Secretaria**

s/c. E:18/11v:22/11/02

**EDICTO.-** Dra. Wilma Sara Martínez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaria Nº 4, sito en French Nº 166, ciudad de Resistencia -Chaco-, y de conformidad a lo prescripto en el art. 321 C.P.C.C. citase por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un (1) diario local a la Firma CREACIONES S.R.L., para que en el término de cinco (5) días de su última publicación comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial de Ausentes para que lo represente en los autos caratulados: "**Provincia del Chaco c/ CREACIONES S.R.L. s/Apremio**", Expte. Nº 16102/01. Resistencia, 17 de octubre del 2002.

**C.P.N. Carlos Rubén Pérez,**  
Director General de Rentas

s/c. E:18/11v:22/11/02

**EDICTO.-** Emilio Luis Rossi, DNI 8.587.909 y Edgardo Víctor Morbidoni, DNI 16.551.594, ambos con domicilio Avda. San Martín Nº 30 - Rcia., dedicados al rubro telecentros, funcionando el mismo en Ruta 11 Km. 1003, hacen saber por tres días que transfieren a Alicia Noemí Colombo, DNI 0.523.866, con domicilio en José Hernández 270 7º y el Fondo de Comercio a Título Oneroso ubicado en el mencionado domicilio. Para reclamos de terceros u oposiciones dirigirse al domicilio legal de Avda. San Martín Nº 30.

**Emilio L. Rossi**

R.Nº 110.899 E:18/11v:22/11/02

**EDICTO.-** El Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de Villa Angela Chaco en la causa **Morínigo Adolfo c/Juana Beatriz Soto s/Divorcio Vincular** Expte. 1875 Fº 28 año 2001 cita por dos días a Juana Beatriz Soto para que dentro de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en el art. 343 ley CPC y C. Villa Angela, 05 de noviembre del 2002. Teresa N. Resconi, Abogada Secretaria.

**Mabel Escribanich de Nicolich**  
Escribana/Secretaria

R.Nº 110.915 E:20/11v:22/11/02

**EDICTO.-** Dra. Mirna del V. Romero, a cargo del Juzgado de Paz 1ª Categoría Especial Nº 1, Secretaria Nº 1, sito en Brown Nº 249, planta alta, ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Alfredo Chamut, M.I. Nº 0.799.387, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en autos "**Chamut, Alfredo s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 2967/02. Resistencia, 06 de noviembre de 2002.

**Dra. María R. Pedrozo, Secretaria**

R.Nº 110.916 E:20/11v:25/11/02

**EDICTO.-** El Dr. Antonio Luis Martínez - Juez de Primera Inst. en lo Civ. Com. y Lab. de J. J. Castelli, Chaco, 2da. Circunscripción Judicial, en autos: "**Aguirre Fructuoso s/Sucesorio**", Expte. Nº 691, Fº 476, año 2002, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Fructuoso Aguirre, DNI Nº 7.427.213, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser - Secretario de Juzgado Civ. Com. y Lab. II Circunsc. "B" - J. J. Castelli, Chaco, 13 de noviembre de 2002.

**Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, Secretaria**

R.Nº 110.923 E:20/11v:25/11/02

**EDICTO.-** Dra. Wilma S. Martínez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la 4ª Nominación, sito en French Nº 166, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) veces, emplazándose por treinta (30) días, a herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario del causante Sr. Miguel Angel Villalba, M.I. Nº 7.922.194, en los autos caratulados: "**Villalba Miguel Angel s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 18.929/02. Resistencia, 8 de noviembre del 2002.

**Lidia Marquez**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 110.924 E:20/11v:25/11/02

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez del Juzgado de Paz Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Brown Nº 249 de la ciudad de Resistencia, en autos caratulados **Racig, Enrique Oreste s/Juicio Sucesorio**, Expte. Nº 2922/02, en trámite por ante la Secretaria 2 de este Tribunal, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Enrique Oreste Racig, M.I. 7.931.806, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 31 de octubre de 2002.

**Dra. Carmen Sánchez, Secretaria**

R.Nº 110.934 E:20/11v:25/11/02

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de la localidad de Puerto Vilelas, provincia del Chaco, sito en Pto. Vilelas s/Nº - Primer Piso-, a cargo del Dr. Aldo F. Benítez, Juez, cita por tres (3) días, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de don Ambrosio Sánchez, DNI 6.193.721, y emplaza por treinta (30) días de su última publicación y bajo apercibimiento de ley, en autos "**Ambrosio Sánchez s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. Nº 631 Folio 256 año 2002. Resistencia, 12 de noviembre de 2002.

**Dra. Lís Ruizdiaz de Esteban, Secretaria**

R.Nº 110.935 E:20/11v:25/11/02

**EDICTO.-** Dra. Norma N. Fernández de Schuk Juez en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de la ciudad de Resistencia, con domicilio en French Nº 166 - 1º piso, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "**Biancalani Sandra s/Concurso Preventivo**", Expte. Nº 18916/2002, que se ha ordenado la apertura del Concurso Preventivo con fecha 11 de noviembre de 2002, el que fuera iniciado el 22 de octubre de 2002, de la Sra. Sandra Biancalani, DNI 10.408.350 - CUIT Nº 27-10408350-7, con domicilio en Av. Dorado y Pacú de Paso de la Patria de la ciudad de Corrientes. Designándose síndicos a la CPN: Chapero Lia María y al CPN Cotterli José Alfredo, con domicilio en: Av. Laprida Nº 626, quien recibirá en el horario de: 16,00 a 20,00 horas, el pedido de verificación de créditos de los acreedores del mismo, hasta el día 21 de febrero de 2003, haciéndose saber también que el síndico deberá presentar el informe individual de los créditos el 7 del mes de abril y el informe general el 22 de mayo de 2003 habiéndose fijado asimismo para el 7 de noviembre de 2003 a las 10 horas la audiencia informativa que se llevará a cabo en el domicilio del Juzgado. Resistencia, de noviembre de 2002.

**Clelia M. Borisov**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 110.938 E:20/11v:29/11/02

**EDICTO.-** El Sr. Eduardo Rey García, Juez de Paz 1ra. Categoría Especial de Gral José de San Martín, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Juan José Alvarez, bajo

apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Juan José Alvarez s/Sucesorio**", Expte. N° 428/02. Gral. José de San Martín, Chaco, Secretaría, 15 de noviembre de 2002.

**Mirtha G. Ovejero**  
Secretaria

R.N° 110.940 E:20/11v:25/11/02

**EDICTO.-** Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de la Primera Nominación, Secretaría N° 2, sito en calle Brown N° 247, Piso 1º, de esta ciudad, cita por tres veces, emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a su publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario, en el Expte. N° 2182/02, caratulado: "**Valiente de Kirchenmayer Victoria Eva s/Juicio Sucesorio**", bajo apercibimiento de su rebeldía. Secretaría, 24 de septiembre de 2002.

**Dra. Carmen Sánchez**  
Secretaria

R.N° 110.942 E:20/11v:25/11/02

**EDICTO.-** El Dr. Miguel A. Bordón, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la II Circunscripción "B", de J. J. Castelli - Chaco, en autos: "**Figueroa Miguel Antonio s/Sucesorio**", Expte. 75, Fº 170, año 1998 - Sec. "U", Esc. Daniel E. Rolhaiser, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIGUEROA, Miguel Antonio, M.I. 8.438.183, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 13 de marzo de 2002.

**Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser**  
Secretaria

R.N° 110.944 E:20/11v:25/11/02

**EDICTO.-** El Sr. Juez interno Civil y Comercial N° 1, de Sáenz Peña, Dr. Héctor Hugo Seguí, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Reyna QUINTANA de CABRAL, M.I. N° 3.690.272, con último domicilio en Lote 179, Colonia General Paz, Quitilipi -Chaco-, bajo apercibimientos de ley. Sáenz Peña, Chaco, 8 de noviembre de 2002.

**Susana Pujol de Martínez**  
Abogada/Secretaria

R.N° 110.945 E:20/11v:25/11/02

**EDICTO.-** El Dr. Ricardo Domingo Gutiérrez, Juez de Sala Unipersonal, en los autos caratulados: "**Vallejos Víctor Ricardo y Otro s/Abuso Sexual c/ Acceso Carnal...**", Expte. N° 144, Fº. 733, año 2002, Sec. N° 3", de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los arts. 9 y 10 de la Ley 4.425, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que prescribe el art. 12 del C.Penal, que en los presentes se dictó sentencia respecto a Oscar Santo VALLEJOS (alias "Chicuni", argentino, soltero, jornalero, con segundo grado de instrucción primaria, nacido en Tres Isletas, Chaco, el 19 de marzo de 1971; hijo de Fermin Vallejos y de Inocencia Medina; domiciliado en Barrio Oeste de tres Isletas; D.N.I. N° 22.866.958), la que en su parte resolutoria pertinente dice: "**SENTENCIA N° 99.-** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, a los diez días del mes de octubre del año dos mil dos, ... FALLA: I) Declarando a Oscar Santo VALLEJOS... autor responsable del delito de "Abuso sexual con Acceso Carnal Calificado por el Vínculo" (art. 119, párrafos 1º y 3º e inc. b) del párrafo 4º del C.P.), condenándolo a la pena de ocho años de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12, C.Penal... Archívese." Fdo. Dr. Ricardo D. Gutiérrez, Juez de Sala Unipersonal; Dra. Liliana Lupi de Moreno, Secretaria. Conforme cómputo practicado, la pena impuesta, a Oscar Santo VALLEJOS vence en fecha 25 de mayo del año 2010 y se encontrará en condiciones de gozar de los beneficios de la libertad condicional a partir del 25 de septiembre del año 2007. Presidencia Roque Sáenz Peña, 12 de noviembre del 2002.

**Dra. Liliana G. Lupi de Moreno**  
Secretaria

s/c. E:20/11v:29/11/02

**EDICTO.-** El Sr. Juez de la Sala Unipersonal, Teodoro Clemente Kachalaba, en los autos: "**Amarilla Leonardo Fabio y Otros s/Robo Agravado...**", Expte. N° 142, Fº. 732, año 2002, Sec. N° 4, tramitados ante esta Cámara

Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los arts. 9 y 10 de la Ley 4.425, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que en los presentes se dictó sentencia condenatoria con respecto a Leonardo Fabio AMARILLA (a) "Bironcho", argentino, de 18 años de edad, instrucción secundaria incompleta, soltero, jornalero, nacido el 28 de octubre de 1983 en Campo Largo -Chaco-, hijo de Carlos Alberto Amarilla y de Irma Yolanda Taigón, domiciliado en Lote 49, Campo Largo, D.N.I. N° 30.434.445 -que no exhibe-, Lauro Leopoldo LUNA, sin apodos, argentino, de 20 años de edad, soltero, jornalero, instrucción primaria completa, nacido el 25 de mayo de 1982 en Campo Largo -Chaco-, hijo de Eduardo Fausto Luna y de Blanca Soledad Amarilla, domiciliado en Lote 49, Campo Largo, D.N.I. N° 29.445.642 -que no exhibe-, Aníbal Edgardo LEGUIZAMON, sin apodos, argentino, de 19 años de edad, instrucción primaria incompleta, jornalero, soltero, nacido el 30 de octubre de 1982 en Campo Largo -Chaco-, hijo de Adolfo Florentino Leguizamón y de Catalina López, domiciliado en Lote 49, Campo Largo, Chaco, D.N.I. N° 30.079.938 -que no exhibe- dictada por este Tribunal y que a continuación se transcribe: **Testimonio:** "SENTENCIA N° 98.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los siete días del mes de octubre del año dos mil dos, ... FALLO: I) Declarando a Leonardo Fabio AMARILLA, Lauro Leopoldo LUNA y Aníbal Edgardo LEGUIZAMON... autores responsables del delito de "Robo calificado" (art. 164 en func. del 166, inc. 2º CP),... condenando a cada uno de los nombrados a la pena de seis años de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12, C.Penal... Notif. (Fdo.) Dr. Teodoro C. Kachalaba, Juez Sala Unipersonal, Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. Liliana G. Lupi de Moreno, Secretaria." Sentencia firme: 23/10/02. Presidencia Roque Sáenz Peña, 13 de noviembre del 2002. Ante mí:

**Dra. Liliana G. Lupi de Moreno**  
Secretaria

s/c. E:20/11v:29/11/02

**EDICTO.-** El Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente, en los autos caratulados: "**Carrizo Anselmo Andrés, Montenegro Claudio Ariel, Obregón Héctor Deolindo s/Homicidio Calificado**", Expte N° 173, Fº 543, año 1999 - Principal; en relación a la causa agregada por cuerda: "**Leonardth Javier Marcelo - Carrizo José Agustín s/Hurto**", Expte N° 190, Fº 551, año 1999, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal, de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco (5) días a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C. P. P., se dictó la sentencia por prescripción en favor de Javier Marcelo LEONHARDT (D.N.I. N° 21.685.667, (a) "Choni", argentino, soltero, agricultor, con instrucción primaria, nacido en Pampa del Infierno, Chaco, el día 14 de diciembre de 1970, hijo de Mateo Ramón Leonhardt y de Erika Ursula Arci, domiciliado en Pampa Grande, Pampa del Infierno), la que en su parte dispositiva pertinente dice: "**N° 150. ...** Presidencia Roque Sáenz Peña, 11/10/02. ...**resuelvo:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Hurto (art. 162 del C.P.), que pudo corresponder en la causa N° 190 - Fº 551 - Año 1999, sobreseyendo total y definitivamente a Javier Marcelo LEONHARDT, ... Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente Trám. y Deb.; Dr. Julio César Ortega, Juez; Dr. Carlos Cesal, Juez; Elina Inés Vigo, Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 06 de noviembre de 2002. Ante mí:

**Elina Inés Vigo**  
Secretaria

s/c. E:20/11v:29/11/02

**EDICTO.-** El Juez de Instrucción de la Primera Nominación, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcel de Jesús Festerazzi, Juez interino, Secretaría N° 1, hace saber a TORRES Ricardo, argentino, desocupado, de 23 años de edad, nacido el 08/11/02, hijo de Juan Torres y de Zulema Rojas, D.N.I. 26.099.223, con último domicilio en Calle 27 esquina 4 Barrio Santa Teresita, que en estos autos caratulados: "**Torres Ricardo s/Amenazas - Amenazas - Amenaza - Amenazas**", Expte. N° 1560/02, se ha dictado la siguiente resolución: /// sidencia Roque Sáenz Peña, 23 de octubre de 2002. **Autos y vistos... Considerando... Resuelvo:** Datos personales del imputado... Calificación legal...

Fundamentación... evelación a juicio: Téngase por presentado en legal tiempo y forma este Requerimiento de Elevación a Juicio para que el imputado Ricardo TORRES sea juzgado por lo delicto de Amenazas, Amenazas, Amenazas, Amenazas en Concurso Ideal Art. 149 bis, primera parte, primer supuesto, 149 bis, primera parte, primer supuesto, 149 bis, primera parte, primer supuesto, 149 bis, primera parte, primer supuesto y 54 del C.P. Embargo... Fdo.: Dra. Estela Uro de Agnello, Agente Fiscal N° 2. Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Presidencia Roque Sáenz Peña, 12 de noviembre de 2002.

**Dra. Claudia Andrea Ortega**

*Abogada/Secretaria*

s/c. E:20/11v:29/11/02

**EDICTO.- TESTIMONIO:** "///lla Angela, ...de noviembre de 2002. Atento... Asimismo, encontrándose firme la Sentencia N° 81, dictada en fecha 13/09/02, obrante a fs. 1767/1774 y vta., por la que se impone a LUNA Luis Marcelo, la pena de siete años y seis meses de prisión efectiva, como autor penalmente responsable de los delitos de "Robo con arma en grado de participación primaria y encubrimiento" (Arts. 166 Inc. 2º) en función del 45 y 277 Inc. 2º del C.P.) imputados en las causas N° 375/78/99 y 493/757/00 y teniendo en cuenta que Luna Luis Marcelo, fue detenido en la presente causa y en la N° 493/757/00, en fecha 12/12/98, sin haber recuperado su libertad y por aplicación de lo dispuesto por el Art. 470 del C.P.P. **Resuelvo:** 1º) Practicar cómputo de pena, determinando que la sanción impuesta a LUNA, Luis Marcelo, en las causas N° 375/78/99 y 493/757/00, vence total y definitivamente el día once de junio del año dos mil seis, a las veinticuatro horas (11/06/2006, a las 24:00 horas). 2º) ... 3º) ... 4º) ... 5º) ... 6º) Disponer su cumplimiento lo dispuesto por el Art. 9º) de la Ley 4.425. 7º) ... 8º) ... 9º) ... Notif. Fdo. dra. Herminia Esther Ferreyra, Pte. Trámite. Ante mí: Esc. Ida E. Fodor de Schoijet, Secretaria, Cámara en lo Criminal".

**Esc. Ida E. Fodor de Schoijet**

*Secretaria*

s/c. E:20/11v:29/11/02

**EDICTO.-** La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación de Resistencia, sito en calle French N° 166, 1º Piso, de esta ciudad, Secretaria N° 9, hace saber por dos (2) días, cítese al Sr. Juan Altabe, para que en el término de quince (15) días comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente, en autos: "**Battaglia, Silvio Héctor c/Altabe Juan y/o quien resulte responsable y/o herederos o Derechos Habientes s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 9.533, año 1998. Resistencia, 07 de noviembre de 2002.

**Dra. Nancy Elizabeth Chavez, Secretaria**

R.N° 110.951 E:22/11v:25/11/02

**EDICTO.-** Orden Dra. Gladys Esther Zamora Juez Primera Instancia Civil y Comercial Novena Nominación, sito French N° 166, ciudad, cita por un (1) día y emplaza por cinco (5) días a herederos del Sr. Luis Rodríguez L.E. N° 7.427.419 en autos: "**Banco Caja de Ahorro S.A. c/ Rodríguez, Luis y Nanni, Norma Alcira s/Juicio Ordinario**", Expte. N° 9099, año 2000, para que comparezca a tomar intervención en la presente causa bajo apercibimiento de proseguir el juicio con intervención del Defensor de Ausentes. Resistencia, 14 de noviembre de 2002.

**Dra. Nancy Elizabeth Chavez, Secretaria**

R.N° 110.957 E:22/11/02

**EDICTO.-** Se hace saber que por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la Primera Circunscripción Judicial, sito en calle French 166, 1er. Piso de esta ciudad, a cargo de la Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Secretaria del Dr. Roberto Agustín Leiva, en los autos caratulados "**Radzanowicz, León s/Concurso Preventivo**" Expte. N° 19.273/02, habiendo solicitado su concurso preventivo el Sr. León Radzanowicz el 29/10/02, en fecha 11/11/02 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de León Radzanowicz - C.U.I.T. 20-07899394-5, con domicilio en calle Santa María de Oro 255, Resistencia, siendo designado como Síndico el C.P.N. Graciela Valentina

López, con domicilio en calle José Noveri N° 165, B° Gral. Donovan, de la ciudad de Resistencia, ante quien los acreedores deberán presentar su solicitud de verificación, fijándose los siguientes plazos: 1) Fijar como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de créditos ante el Síndico el día 28 de febrero de 2003. 2) Establecer el día 16 de abril de 2003 como fecha en la que el Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos (art. 35). 3) Fijar el día 02 de junio de 2003 como fecha en la cual el Síndico deberá presentar el informe general (art. 39). 4) Señalar la audiencia informativa (inc. 10, art. 14) para el día 24 de noviembre de 2003 a las 10 horas, a celebrarse en la sede del Tribunal. Dejando sin efecto las publicaciones ya efectuadas, de acuerdo a lo dispuesto el 21/11/2002. Resistencia, 22 de noviembre de 2002.

**Roberto Agustín Leiva**

*Abogado/Secretario*

R.N° 110.961 E:22/11v:2/12/02

**EDICTO.-** El señor Carlos Esteban GASKO, presidente del Instituto de Colonización de la provincia del Chaco, con domicilio en calle **Marcelo T. De Alvear N° 145, 5º. piso, Casa de Gobierno, notifica** a los presuntos herederos del señor Ramón Regino TORRES, el artículo 1º de la Resolución N° 0.812 de fecha 24/09/02, dictada en el expediente N° 116.603/69, que dice: **Artículo 1º:** Rescindir, con pérdida de las sumas abonadas por todo concepto, por incumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 0560/01, la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 1.233/75 y Disposición N° 158/75 a favor del señor Ramón Regino Torres (L.E. N° 5.642.189) de la fracción Este de la Chacra 38, subdivisión de la Legua "B" del Lote 39 de la Colonia Pastoral Rodríguez Peña, Departamento Libertador General San Martín, con superficie aproximada de 23has., con pérdida de las sumas abonadas por todo concepto por el uso y ocupación del lugar, por las causas indicadas en el considerando de la presente resolución. Firmado Carlos Esteban Gasko, Presidente del Instituto de Colonización. Resistencia, 7 de octubre de 2002.

**Carlos Esteban Gasko**

*Presidente*

s/c. E:22/11v:27/11/02

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Primera Categoría Especial N° 1 a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero, Secretaria N° 1, a cargo de la suscripta, sito en Brown N° 249, de Resistencia, cita por tres veces y emplazándose por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho del haber hereditario del Sr. LLANO MARTINEZ, Marcelino Celestino, con C.I. N° 175.709, fallecido el día catorce del mes de febrero del año 1993, en los autos caratulados: "**Llano Martínez, Marcelino Celestino s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.450/01. Resistencia, 26 de abril 2002.

**Dra. Carmen Sánchez**

*Secretaria*

s/c. E:22/11v:27/11/02

**EDICTO.-** La Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Resistencia, sito en López y Planes N° 48, Planta Alta, cita por quince días (15) a Francisco Victorio IZNARDO para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente, en autos: "**Villarroel Mirta A. N. c/Francisco Victorio Iznardo s/Divorcio Vincular**", Expte. N° 545/95. Resistencia, 30 de octubre de 2002.

**Dr. Sergio G. Lencovich, Abogado/Secretario**

R.N° 110.963 E:22/11v:27/11/02

**EDICTO.-** En los autos caratulados: "**Banco Bisel S.A. s/Concurso Preventivo**", Expte. N° 1255/02, en trámite por ante el Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de la Novena Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Ricardo W. Heitz, Secretaria Dra. Patricia Glencross, se hace saber que se ha dictado el auto N° 1016 del 1 de noviembre de 2002, que dice: "Y Vistos: ... y Considerando: ... Fallo: 1) Declarar la apertura del concurso preventivo de la ex entidad financiera Banco Bisel S.A. con domicilio social en calle Córdoba N° 1437, piso 5, Of. 7 de la ciudad de Rosario, y legal en calle Corrientes N° 832 - 1º. piso - Rosario... Fdo.Heitz (Juez); Glencross (Secretaria). Que posteriormente el Tribunal,

mediante auto N° 2497 de fecha 8 de noviembre de 2002 designó como síndico al estudio Cibilis, Aguirre Mauri y Duschkin, quienes han aceptado el cargo y constituido domicilio en calle Paraguay N° 777, piso 9° de la ciudad de Rosario. Que mediante decreto de fecha 13 de noviembre de 2002, el Tribunal fijó las siguientes fechas para la tramitación del proceso concursal: a) La del 28 de febrero de 2003, hasta la cual los acreedores podrán pedir la Verificación de sus créditos ante la Sindicatura, b) La del 06 de junio de 2003 para la presentación de los Informes Individuales. c) La del 28 de julio de 2003, para la presentación del Informe General. d) La del 8 de setiembre de 2003 a las 11:00 horas para que se lleve a cabo la Audiencia Informativa. e) La del 15 de setiembre de 2003, como finalización del Período de Exclusividad. En consecuencia, se requiere a los acreedores de la sociedad, por causa o título anterior a la fecha de la presentación en concurso preventivo (20 de setiembre de 2002), que formulen sus pedidos de verificación dentro del plazo antes indicado, que vence el 28 de febrero de 2003, en el domicilio del estudio de la sindicatura calle Paraguay N° 777, Piso 9° de Rosario, en el horario de 08:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, T.E.: 0341-4213442. Todo lo que se hace saber a sus efectos. Rosario, 18 de noviembre de 2002.

*Patricia N. Glencross, Secretaria*

R.N° 110.964 E:22/11v:2/12/02

**EDICTO.-** Dra. Wilma S. Martínez, Juez en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Resistencia, con domicilio en French N° 166, de esta ciudad, cita por dos (2) días, al Señor VEGA FERNANDEZ, José Antonio, D.N.I. N° 26.447.428, con último domicilio conocido en calle Santa Fe N° 54, ciudad, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "**Banco Río de la Plata S.A. c/ V.F. Hnos. S.R.L.; Vega Fernández, José Antonio; Vega Fernández, César Paricio y Vega Fernández, Héctor Severo s/Ejecutivo**", Expte. N° 8.203/02, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes para que los represente en autos. Resistencia, 1 de noviembre de 2002.

*Lidia Márquez, Abogada/Secretaria*

R.N° 110.965 E:22/11v:25/11/02

**EDICTO.-** Orden Dra. María Esther Pereyra, Juez Primera Instancia Civil y Comercial Séptima Nominación, sito av. 9 de Julio N° 466/70, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días a herederos de la sra. Ana FERNANDEZ, L.C. N° 6.347.406 en autos: "**Banco Velox S.A. c/Fernández, Ana s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 2267/02, para que comparezcan a tomar intervención en la presente causa bajo apercibimiento de proseguir el juicio con intervención del Defensor de Ausentes. Resistencia, 15 de noviembre de 2002.

*Lidia V. Aquino, Abogada/Secretaria*

R.N° 110.966 E:22/11v:25/11/02

**EDICTO.-** Dra. Mirna del V. Romero, Juez del Juzgado de Paz N° 1, sito en Brown N° ..., de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores del Sr. Simeón RAMOS, M.I. N° 3.549.477, comparezcan a hacer valer derecho, bajo apercibimiento de ley en el expediente N° 3179/02, "**Ramos, Simeón s/Juicio Ab-Intestato**". Resistencia, 14 de noviembre de 2002.

*Dra. Carmen Sánchez, Secretaria*

R.N° 110.970 E:22/11v:27/11/02

**EDICTO.-** El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaria N° 22, a cargo del Dr. Sebastián Sánchez Cannavó, sito en Av. callao 635, piso 5°, Capital Federal, hace saber por el término de dos días que en autos caratulados: "**Compañía General Fabril Financiera S.A. s/Quiebra**", se ha presentado proyecto de distribución de fondos, pudiendo formularse observaciones dentro de los diez días siguientes a partir de la última publicación de edictos. Buenos Aires, noviembre 19 de 2002.

*Sebastián Sánchez Cannavó, Secretario*

R.N° 110.971 E:22/11v:25/11/02

**EDICTO.-** Aldo Fredi Benítez, Juez de Paz de Puerto Vilelas, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cándido Segovia y Bonifacia Ramona Espindola, bajo apercibimiento de ley,

en los autos: "**Segovia, Cándido y Bonifacia Ramona Espindola s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 716/2002, para que comparezcan a estar a derecho. Lis Ruidiáz de Esteban. Abogada Secretaria. Juz. de Paz. Pto. Vilelas. Chaco. Puerto Vilelas, 18 de noviembre de 2002.

*Lis Ruidiáz de Esteban*

*Abogada/Secretaria*

R.N° 110.972 E:22/11v:27/11/02

**EDICTO.-** Don Eduardo Rey García, Juez de Paz Titular de Primera Categoría Especial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de Gregoria, MAIDANA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Gregoria Maidana s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 326/02. Bajo apercibimiento de ley. General José de San Martín, 23 de octubre de 2002.

*Mirtha G. Ovejero*

*Secretaria*

s/c. E:22/11v:27/11/02

**EDICTO.-** Don Eduardo Rey García, Juez de Paz Titular de Primera Categoría Especial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de ROJAS, Epifanio, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Rojas, Epifanio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 320/02. Bajo apercibimiento de ley. General José de San Martín, 23 de octubre de 2002.

*Mirtha G. Ovejero*

*Secretaria*

s/c. E:22/11v:27/11/02

**EDICTO.-** Don Eduardo Rey García, Juez de Paz titular de Primera Categoría Especial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de ESTIGARRIBIA VARGAS, Pastor, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Estigarribia Vargas, Pastor s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 306/02. Bajo apercibimiento de ley. General José de San Martín, 23 de octubre de 2002.

*Mirtha G. Ovejero*

*Secretaria*

s/c. E:22/11v:27/11/02

## LICITACIONES

PODER JUDICIAL

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PUBLICA N° 019/2002

EXPEDIENTE N° 0149/2002

**OBJETO:** Contratación seguros de vehículos perteneciente al patrimonio del Poder Judicial, período 01/01/03 al 01/01/04.

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 09 de diciembre de 2002.

**HORA:** 09,00 horas.

**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.

**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

**DOMICILIO:** López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 8,00 (pesos Ocho) en papel sellado provincial.

**HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,00 hs.

s/c. E:13/11v:22/11/02

PROVINCIA DEL CHACO

INSTITUTO DE COLONIZACION

**CONTRATACION DIRECTA SEGUN EL ARTICULO 22º - INCISO f) / LEY N° 4990 RESOLUCION N° B 0549/02 - EXPEDIENTE N° 600-250902-0372/E**

CONTRATASE en Forma Directa con los Agrimensores Nacionales Armando Teofilo ALVARENGA, Argentino SOLIS BONASTRE y Carlos Gustavo DIEZ, la Mensura y Subdivisión del Centro Cívico de la Villa Rural San Manuel y Fracción Este del Paraje El Espinillo, Colonia Pastoral Teuco, Departamento General Güemes, con superficie 1570 has. aproximadas como ampliación de la Obra Mensura y Subdivisión de la Villa Rural San Manuel y

Fracción Nord Oeste y centro del Paraje San Manuel, Colonia Pastoral Teuco, Departamento General Güemes, con superficie aproximada de 7000 has., correspondiente al llamado a Licitación Pública N° 04/02 - Paquete N° 1 autorizado según el Decreto N° 209/02 y adjudicado según Resolución N° B 0171/02 a los citados Profesionales que se encuadran en el Artículo 22°, Inciso f) de la Ley N° 4990.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Once Mil Seiscientos Sesenta y Tres (\$ 11.663).

**CONTRATACION DIRECTA SEGUN EL ARTICULO 22° - INCISO f) / LEY N° 4990 RESOLUCION N° B 0550/02 - EXPEDIENTE N° 600-250902-0373/E**

CONTRATASE en Forma Directa con los Agrimensores Nacionales Armando Teofilo ALVARENGA, Argentino SOLIS BONASTRE y Carlos Gustavo DIEZ, la Mensura y Subdivisión de la Fracción Este del Paraje El Mirador y Paraje La Sirena, Colonia Pastoral Teuco, Departamento General Güemes, con superficie 2098 has. aproximadas como ampliación de la Obra Mensura y Subdivisión de la Fracción Nord Este del Paraje San Manuel y Fracción Nord Oeste del Paraje Miramar, Colonia Pastoral Teuco, Departamento General Güemes, con superficie aproximada de 7000 has., correspondiente al llamado a Licitación Pública N° 05/02 - Paquete N° 2 autorizado según el Decreto N° 209/02 y adjudicado según Resolución N° B 0172/02 a los citados Profesionales que se encuadran en el Artículo 22°, Inciso f) de la Ley N° 4990.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Quince Mil Quinientos Ochenta y Cinco (\$ 15.585).

**C.P.N. Rafael R. Reynoso**

a/c. Gcía. de Administración

s/c.

E:18/11v:22/11/02

PROVINCIA DEL CHACO  
**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**  
**LICITACION PUBLICA N° 08/2002**

**Objeto:** Adquisición del mobiliario necesario para el equipamiento básico de las noventa unidades habitacionales del "Barrio Italo - Argentino" destinadas a la "Residencia Estudiantil N° 1" (mesas de algarrobo, sillas de algarrobo, anafes, mesas p/anafes de algarrobo, reguladores de gas, garrafas de 10 kgs., camas cuquetas de algarrobo, colchones de una plaza y almohadas).

**Consultas y venta de pliegos:** Departamento Compras de la Dirección de Administración - Secretaría de Desarrollo Social, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 9° piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

**Apertura:** Día 04 de diciembre de 2002 a las 10:00 horas en la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145, 9° piso, Edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Presupuesto oficial:** Pesos Doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00).

**Precio del pliego:** Pesos Doscientos cincuenta (\$ 250,00), en estampilla Provincial (D.G.R.).

**C.P. José Luis Picaluk**

a/c. Dirección. Administración

s/c.

E:20/11v:25/11/02

PROVINCIA DEL CHACO  
**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**  
Sucursal: Campo Largo (Chaco) - 1268  
**CONCURSO PUBLICO DE OFERTA**

El Banco de la Nación Argentina, Sucursal Campo Largo, hace saber por tres (3) día que llama a Concurso Público de Ofertas para la venta de un inmueble urbano que se determina como parcela 11, Manzana 33, Sección "A", Circunscripción I, de la localidad de Corzuela, en la Provincia del Chaco, con una superficie total de 625 m2. Inscripto como folio Real N° 1.295, Departamento General Manuel Belgrano, Provincia del Chaco, con todo lo edificado, clavado y plantado, y en el estado que se encuentra.

**BASE DE LA OFERTA:** \$ 14.000 (CATORCE MIL).

El Banco de la Nación Argentina se encuentra facultado para declarar Fracasado el presente Concurso por inconveniencia de las propuestas recibidas, sin que tal decisión pueda generar reclamo de ninguna naturaleza, por parte de los proponentes.

**CONDICIONES DE VENTA:** Al contado, estableciéndose las siguientes formas de pago:

- 5% (cinco por ciento) del importe base del concurso en efectivo en carácter de Seriedad de Oferta ad-referéndum de lo que resuelva el Honorable

Directorio.

- 100% (cien por ciento) del monto ofertado en el cual se incluirá el importe del punto 1, al contado en efectivo a la firma del Boleto de Compraventa en cuya oportunidad el banco dará posesión efectiva del inmueble.
- Designación del escribano a cargo del comprador quien se hará cargo de todos los gastos.

Los gastos resultantes e impuestos correrán por cuenta del comprador, como así también las deudas existentes por impuestos, tasas y/o contribuciones quedarán a exclusivo cargo del comprador. Se ADEUDA a la Municipalidad (Tasa retributivas de Servicios e Impuestos Inmobiliarios) \$ 742,51 (setecientos cuarenta y dos con 51 cvos.) al 01.09.2000. El examen de los títulos y planos podrá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina antes del concurso, verificado los cuales no habrá reclamo alguno sobre ello dejándose expresa constancia que el Banco de la Nación Argentina no responde por evicción, ni saneamientos de títulos y planos, deslindando además, toda responsabilidad a lo antes mencionada. EN TODOS LOS CASOS LA VENTA QUEDA SUJETA A LA APROBACION DEL HD DEL BANCO DE LA NACION ARGENTINA. Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, acompañado en concepto de seriedad de mantenimiento de oferta por el término de 60 (sesenta) días, comprobante de depósito en efectivo del 5% del precio base del Concurso, la que solo en el caso de ser aprobada la venta por el HD, se aplicará como pago a cuenta de la operación.

En el caso de que la venta no sea aprobada por HD, se procederá a la devolución de las reservas por su importe de origen, sin que éste devengue intereses de ningún tipo. La falta de la señalada condición exigida por el Banco de la Nación Argentina, traerá aparejado el rechazo sin límite de oferta.

**LUGAR DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:** Sucursal CAMPO LARGO, Chaco, del Banco de la Nación Argentina, ubicado en Juan Manuel de Rosas y Güemes, de la localidad mencionada.

**DIA Y HORA QUE PODRA VISITAR EL INMUEBLE:** Los interesados deberán contactarse con esta gerencia a efectos de programar los horarios.

**FECHA TOPE PARA LA RECEPCION DE LAS PROPUESTAS:** El día 02 de DICIEMBRE del 2002, hasta las 10 horas.

**FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS:** El día 02 de DICIEMBRE, a las 11.30 Hs., en la Gerencia del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Campo Largo, sito en la calle Juan Manuel De Rosas y Güemes ante Escribano Público y eventuales oferentes.

**José Gomel, Administrador**

R.N° 110.937

E:20/11v:25/11/02

PROVINCIA DEL CHACO  
**PODER JUDICIAL**  
PROVINCIA DEL CHACO  
**LICITACION PUBLICA N° 020/2002**  
**EXPEDIENTE N° 0152/2002**

**Objeto:** Reparación integral de una camioneta Toyota 4 x 4 chapa, pintura y motor.

**Fecha y hora de apertura:** 05 de diciembre de 2002.

**Hora:** 9.00 horas.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. **Domicilio:** López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Chaco.

**Valor del pliego:** \$ 8,00 (pesos ocho) en papel sellado provincial.

**Horario de atención:** de 7.30 a 12.00 Hs.

s/c.

E:22/11v:2/12/02

PROVINCIA DEL CHACO  
**INSTITUTO DE COLONIZACION**  
**LICITACION PUBLICA N° 12/02**

**Objeto:** Compra de una (1) computadora portátil; trece (13) computadoras personales, incluidos software de última versión; diecisiete (17) impresoras de distintos sistemas y otros accesorios.

**Apertura:** 05/12/02. **Hora:** 9 (nueve).

**Presupuesto Oficial:** \$ 98.000.

**Valor del pliego:** \$ 40.

**Venta de pliegos:** En el Departamento Tesorería del Instituto de Colonización, Marcelo T. De Alvear N° 145, 5° piso, Casa de Gobierno, Resistencia.

**Consultas. Presentación de propuestas. Apertura:** En el Departamento Compras y Suministros del Instituto de Colonización, Marcelo T. De Alvear N° 145, 5° piso, Casa de Gobierno, Resistencia.

**Carlos Esteban Gasko**  
Presidente

s/c. E:22/11v:2/12/02

PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE  
ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
Secretaría de Transporte,  
Obras y Servicios Públicos  
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,  
GESTION, CONTROL Y OBRAS PUBLICAS  
LICITACION PUBLICA N° 005/2002  
SEGUNDO LLAMADO  
EXPEDIENTE N° 0031/2002

**Objeto:** Locación de inmuebles, en la ciudad de Resistencia, con destino a dependencias del Poder Judicial.

**Oferta básica:** Locación de un (1) con una superficie cubierta aproximada de 1.800 m2.

**ALTERNATIVA N° 1:** Locación de dos (2) inmuebles, en la ciudad de Resistencia, con una superficie cubierta aproximada de 900 m2 c/u.

**ALTERNATIVA N° 2:** Locación de cinco (5) inmuebles, con una superficie cubierta aproximada de 350 m2 c/u.

**Radio de ubicación:** Radio circunscripto por las Avds. Alberdi - Sarmiento y Las Heras - Vélez Sársfield y Laprida - Rodríguez Peña (área no inundable).

**Fecha y hora de apertura:** 09 de diciembre de 2002.

**Hora:** 11.00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. Domicilio: López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Chaco.

**Valor del pliego:** \$ 8,00 (Pesos Ocho) en papel sellado provincial.

**Horario de atención:** de 7.30 a 12.00 Hs.

s/c. E:22/11v:2/12/02

PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE  
ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
Secretaría de Transporte,  
Obras y Servicios Públicos  
DIRECCION GENERAL DE ENERGIA  
LICITACION PUBLICA N° 24/02

**ADQUISICION DE MATERIALES PARA:**

**"Ampliaciones menores de sistemas eléctricos rurales del Chaco - V Etapa - Tramo II - Año 2002.**

**Repartición ejecutora de los proyectos:** Dirección General de Energía.

	Precio del legajo	
Rubro I - Aisladores:.....	\$ 26,529,00	\$ 100,00
Rubro II - Conductores:.....	\$253,940,00	\$ 300,00
Rubro III - Cruceetas de madera:.....	\$ 19,905,00	\$ 100,00
Rubro IV - Morsertería:.....	\$ 57,636,00	\$ 100,00
Rubro V - Postes de madera:.....	\$ 96,031,00	\$ 100,00
Rubro VI - Transformadores y Elem. de protección:.....	\$238,057,00	\$ 300,00

**Presupuesto Oficial total:** Pesos Seiscientos Noventa y Dos Mil Noventa y Ocho (\$ 692.098,00).

**Fecha de apertura:** El día 06 de diciembre del 2002, a las 10.00 horas en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

**Garantía de oferta:** 1% del Presupuesto Oficial por cada rubro ofertado.

**Lugar de consulta y adquisición de pliegos:** En el área de Licitaciones y Certificaciones, Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos. Domicilio: Marcelo T. De Alvear N° 145, 2° piso, Casa de Gobierno, Resistencia, Provincia del Chaco y en Casa del Chaco, sita en Avda. Callao N° 322, Capital Federal, Republica Argentina, a partir del día 20 de noviembre del 2002.

**Lugar y horario de recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas Generales de la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos, hasta las 9.00 horas del día 06 de diciembre del 2002.

*Para intervenir en la presente Licitación, el oferente deberá presentar una Constancia de Inspección (original) en el Registro de Proveedores de la Provincia del Chaco, actualizada al mes de la apertura de la Licitación.*

*Los pliegos se venderán hasta un (1) día antes de la*

fecha de apertura de la Licitación.

**Ing. Luis B. Gallovich**  
Dcción. de Licit. y Certif.

s/c. E:22/11/02

PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE  
ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
Secretaría de Transporte,  
Obras y Servicios Públicos  
DIRECCION DE PLANIFICACION,  
GESTION, CONTROL Y OBRAS PUBLICAS  
LICITACION PUBLICA N° 25/02

**Objeto:** "Concesión de la Confeitería del Complejo de Acceso al Aeropuerto Internacional de Resistencia".

**Repartición ejecutora del proyecto:** Dirección General General de Planificación, Gestión, Control y Obras Especiales.

**Precio:** Sin base.

**Precio del legajo:** Pesos Cien (\$ 100,00).

**Fecha de apertura:** El día 03 de diciembre del 2002, a las 10.00 horas.

**Plazo de concesión:** Dos (2) años.

**Garantía de oferta:** 5% del valor total de la oferta.

**Lugar de consulta y adquisición de pliegos:** En el área de Licitaciones y Certificaciones, Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos. Domicilio: Marcelo T. De Alvear N° 145, 2° piso, Casa de Gobierno, Resistencia, Provincia del Chaco a partir del día 21 de noviembre del 2002.

**Lugar y horario de recepción de las ofertas:** En la Mesa General de Entradas y Salidas de la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos, hasta las 9.00 horas del día 03 de diciembre del 2002.

*Los pliegos se venderán hasta cinco (5) días corridos antes de la fecha de apertura de la Licitación.*

**Ing. Luis B. Gallovich,** Dcción. de Licit. y Certif.  
s/c. E:22/11/02

## CONVOCATORIAS

C. R. C. S.A.  
CAMBIO RURAL CHACO  
CONVOCATORIA

**Estimado socios:** De acuerdo con las atribuciones conferidas por los Estatutos Sociales, nos dirigimos a usted a fin de convocarlo a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo el día 17/12/02, a las 19.00 horas en su sede social para tratar el siguiente

### ORDEN DEL DIA:

**Punto 1º:** Motivo por lo cual se realiza la Asamblea fuera de término del Ejercicio cerrado el 30/06/02.

**Punto 2º:** Consideración de la Memoria, inventario, balance general e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30/06/02.

**Punto 3º:** Designación del Directorio, todos por terminación de mandato:

- A) 1 Director titular en reemplazo de Francisco R. Pegoraro.
- B) 1 Director suplente en reemplazo de Paulino Durán Visa.

**Punto 4º:** Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente, por terminación de mandato:

- A) 1 Síndico titular en reemplazo del Dr. Rubén L. Vargas.
- B) 1 Síndico suplente en reemplazo del Cdor. Daniel H. Morano.

**Punto 5º:** Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.

De acuerdo a los establecido estatutariamente la presente Asamblea es citada en primera y segunda convocatoria.

La segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera.

**Francisco R. Pegoraro, Director Titular**

R.N° 110.932 E:20/11v:29/11/02

CONSORCIO CAMINERO N° 59  
Comandancia Frías - Chaco

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

**Señor asociado:** En cumplimiento con las disposiciones estatutarias y legales vigentes convocamos a Ud. a participar de las deliberaciones de la Asamblea General Ordinaria para el día 06/12/2002, a las 19 horas en nuestra

sede social, ubicada en planta urbana de Comandancia Frías, para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de 2 socios asambleístas para refrendar el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario.
- 2) Exposición de los motivos para los cuales la Asamblea se realiza fuera de los plazos estatutarios.
- 3) Consideración de altas y bajas de socios y fijación de la cuota social mensual y de ingreso para las distintas categorías.
- 4) Lectura, análisis y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Cuadros Anexos, Notas complementarias, Dictamen del Auditor e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30/06/02.
- 5) Elección de una mesa receptora y escrutadora de votos compuesta por 3 socios.
- 6) Elección de autoridades directivas y de fiscalización. **Autoridades directivas:** **Vicepresidente** en reemplazo de Palma, Apolinario; **Tesorero** en reemplazo de Paz, Cornelio; **vocales titulares 1º y 2º** en reemplazo de Fernández, Alfredo, y Díaz, Isauro, y **vocal suplente 3º** en reemplazo de Torres, Anselmo. **Autoridades de fiscalización:** **Revisor de Cuentas titular 2º** en reemplazo de Maldonado, Teófilo, y **Revisor de Cuentas suplente 2º** en reemplazo de Correa, Eleuteria. Todos los cargos se renovarán por el término de 2 años y por terminación de mandatos.
- 7) Proclamación de autoridades electas y lectura del documento enviado por la Municipalidad designando el socio consorcista de representación necesaria que ocupará el cargo de Vocal titular 3º y palabras finales a cargo del Presidente.

R.Nº 110.949

E:22/11/02

#### ASOCIACION CIVIL DE PEQUEÑOS PRODUCTORES "PROSOL"

*Pampa del Indio - Chaco*

#### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a la Asamblea General Ordinaria a la Asociación Civil de Pequeños Productores PROSOL, de Pampa del Indio, a realizarse el día sábado 30 de noviembre de 2002, partir de las 9 horas en primera convocatoria y a partir de las 10 horas en segunda convocatoria en el domicilio de calle Luis Pessano s/ Nº, Sindicato de ATECH, Pampa del Indio, planta urbana, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos socios para firmar el acta.
- 2º) Aprobación o rechazo de memoria y balance período 2002.
- 3º) Presentación de un reglamento interno.
- 4º) Renovar el valor de la cuota societaria mensual.
- 5º) Resolver suspensión de socio, expulsión, retiro voluntario, fallecimiento e ingreso de nuevo socio.
- 6º) Convenio y pago total de tractores y herramientas agrícolas.

**José María Acevedo**  
Secretario

**Omar Sabadini**  
Presidente

R.Nº 110.950

E:22/11/02

#### ASOCIACION DE ACCION COMUNITARIA VILLA LIBERTAD

CONVOCA:

A Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 2002, a las 8 hs., en Fortín Loma Negra N° 1141, donde se tratará el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura acta anterior.
- 2) Causas que motivaron el atraso en el llamado a asamblea ordinaria años 1999, 2000 y 2001.
- 3) Consideración y aprobación del Balance General 1999, 2000 y 2001, Cuentas de Gastos y Recursos 1999, 2000 y 2001 y Memoria anual 1999, 2000 y 2001. Dictamen del Revisor de Cuentas de los años mencionados.
- 4) Constitución de la Comisión Directiva.

**Antonia Sandoval**  
Secretaria

**Walter Miguel Simek**  
Presidente

R.Nº 110.953

E:22/11/02

#### ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS PUBLICOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

(AMEP) Asociación Mutual de Empleados Públicos de la

Provincia del Chaco, por decisión del Consejo Directivo convoca a Asamblea Ordinaria para el día 27 de diciembre de 2002, a las 11 horas en su local de Ameghino 45, local 10. Con el siguiente orden del día:

- Lectura del Acta anterior.
- Aprobación de Memoria y Balance período 2001/2002.
- Renovación de dos vocales suplentes, por renuncia.
- Tratamiento de los temas a referéndum de la Asamblea:
  - a) Compra de terrenos.
  - b) Tratamiento de convenio no cumplidos por empresas adheridas.
  - c) Aplicación del artículo 19 y sus respectivos incisos del Estatuto Social, como sanción a asociados por incumplimiento del mismo.

**Diego Edgardo Quintana**  
Secretario

**Oscar José Quintana**  
Presidente

R.Nº 110.954

E:22/11/02

#### ASOCIACION DE PROTESISTAS DENTALES DEL CHACO CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, la Comisión Directiva de la Asociación de Protesistas Dentales del Chaco, convoca a los Sres. socios a la **Asamblea Anual Ordinaria** a realizarse el día 30 de noviembre del 2002, a las 9.30 horas en el local de calle Pueyrredón 208, 2º piso, de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Elección de dos socios para refrendar el Acta.
- 3º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuadro de Gastos y Recursos del último ejercicio.
- 4º) Elección de nuevas autoridades.

**Elizardo Rosa**  
Secretario

**Ramón L. Aguirre**  
Presidente

R.Nº 110.962

E:22/11/02

#### CLUB ATLETICO CENTRAL NORTE ARGENTINO Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

**Señores asociados:** El Club Atlético Central Norte Argentino por resolución de la Comisión Directiva, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de diciembre del 2002, a las 21.30 hs., en su sede social de Av. Las Heras 801, de esta ciudad, donde será tratado el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General Anual, Cuentas de Gastos y Recursos e informe de la Comisión de Fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del año 2001.
- 3º) Reconsideración de Memoria y Balance año 2000 y 2000 rectificado.
- 4º) Designación de dos socios para refrendar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario del Club.
- 5º) Renovación de Revisores de Cuentas y renovación total de la Comisión Directiva, por terminación de mandato.
- 6º) Designación de dos socios para integrar la Comisión Fiscalizadora de Cuentas para el ejercicio del año 2000.
- 7º) Designación de un socio para integrar la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio del año 2001.
- 8º) Acto eleccionario renovación total de la Comisión Directiva.

#### Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

**Señores asociados:** El Club Atlético Central Norte Argentino por resolución de la Comisión Directiva, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de diciembre del 2002, a las 22.30 hs., en su sede social ubicada en Av. Las Heras 801, de esta ciudad, se ratifica el orden del día de la Asamblea General Extraordinaria realizada el día 24/7/01, según consta en Acta N° 364 con el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos socios para refrendar el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario del

Club: la Asamblea designó a los socios Augusto, Javier, y Amarilla, Luis para refrendar el Acta.

- 2º) Aprobación de la Asamblea de todo lo edificado en el inmueble de Av. Las Heras y J. J. Castelli, desde el 26/9/97 y hasta la fecha: Es aprobado por unanimidad con indicaciones de realizar las mediciones particulares de la del sector de todo lo edificado y plantado.
- 3º) Aprobación de la inauguración del nuevo estadio y programación de las mismas: la Asamblea por mayoría aprueba la inauguración oficial mediante acto a realizarse próximamente.
- 4º) Consentimiento y aprobación a la asamblea para constituir sobre el actual inmueble una garantía real: por unanimidad se aprueba que el inmueble se afecte con una hipoteca de servicio a favor del Poder Ejecutivo Provincial por el monto de la deuda que el Club Atlético Central Norte Argentino tiene con la Municipalidad de Resistencia sin que la misma afecte los intereses del Club.

**Walter Gómez**  
Secretario  
R.Nº 110.973

**Dr. Omar A. Noriella**  
Presidente  
E:22/11/02

### CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES FE Y ESPERANZA

Colonia Benítez - Chaco

Acta Nº 11. El Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales Fe y Esperanza, de Colonia Benítez, convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de diciembre del 2002, a las 9 hs., en su sede de la Av. del Centenario 99, de Colonia Benítez, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º) Informe de Presidencia.
- 2º) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30/06/02.
- 3º) Informe de los Revisores de Cuentas.
- 4º) Renovación de autoridades: Comisión Directiva. Revisores de Cuentas.
- 5º) Designación de dos socios para la firma del Acta.

**Carlos González**  
Presidente

R.Nº 110.969

E:22/11/02

## REMATES

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación Secretaría 4, sito en French 100 - Planta Baja, Ciudad, hace saber por el término de tres días, en los autos caratulados: "**Bernardi Américo c/Ingeval Empresa de Construcciones S.A. s/Ejecución**", Expte. 1193/94, que Martillero Oscar Larroquette, Matrícula Profesional 179 - C.U.I.T. 23-07450639-9, rematará el 29 de noviembre próximo, 09:30 horas, en calle Carlos Campias (actual Hermanos Pinzón) Nº 1426 de esta ciudad, el inmueble allí existente con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, individualizado como Parcela 10 - Chacra 124 - Manzana 14 - Sección B - Circunscripción II - Inscripto al folio real Matrícula 27755, Dpto. San Fernando, con medidas de 10 x 30 = 300 m2. Base: \$ 2.400 (2/3 partes de la valuación fiscal). Contado y mejor postor. Comisión 6%. Condiciones: seña 10% acto subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Desocupado. A deuda Impuestos Inmobiliarios y tasas de Servicios \$ 1.772,91 actualizado al 30/4/01. SÁMEEP: A deuda \$ 1.556,26 al 31/5/01 más recargos correspondientes a fecha cancelación. Deberá presentar plano o croquis conforme a obra. Deuda a determinar. 11:00 horas en Avda. Alberdi 946, ciudad: Un automotor marca Daihatsu, chasis con cabina modelo Delta V-116 - motor Toyota Nº 1485598 - Chasis Daihatsu Nº V-116 - 05362 - año 1997 - Dominio BLT - 121. Estado bueno. Sin Base, contado y mejor postor. Comisión 8%. Las deudas por impuestos y/o tasas para el inmueble y para el automotor son a cargo del demandado titular del dominio hasta la fecha de subasta. Visitas días hábiles de 17:00 a 19:00 horas. Resistencia, 8 de noviembre de 2002.

**Lidia Márquez**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 110.904

E:18/11v:22/11/02

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaría Nº 7, sito en Av. 9 de Julio Nº 466/470, de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por tres días, en autos: "**JISA S.A. c/**

**Fabro Rodolfo Alcides s/Ejecución Prendaria**", Expte. Nº 3261/98, que el Martillero Público Nacional Aníbal Rolando Santambroggio, M.P. Nº 328, rematará el 29 de noviembre de 2002, a las 09:30 horas en Ruta Nacional Nº 11 Km. 1007 de esta ciudad, el siguiente bien: 1 pick-up Volkswagen, modelo VW Saveiro CL, año 1994, motor Volkswagen Nº UNB033832, chasis Volkswagen Nº 9BWZZ30ZRP211347, dominio H-090354 - hoy TFO-838. Base \$ 3.072; Deudas: Municipalidad de Resistencia desde 16-8-96 corresponde a 5/6/96; total 97-98-99 y 1-2-3-4-00 actualizado al 31-08-02 \$ 2.318,87 (deuda en gestión de cobro por vía judicial); actas de infracción No registra hasta el 30-06-02 s/informe del 29-8-02. Contado efectivo y mejor postor. Comisión 8% a cargo comprador. Las deudas son a cargo del demandado hasta el momento de la subasta. Más informes martillero actuante T.E. Cel. 03722-15601483 en horario comercial. Resistencia, 13 de noviembre de dos mil dos.

**Lidia V. Aquino**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 110.912

E:18/11v:22/11/02

**EDICTO.-** Subasta Administrativa Art. 29 de la ley 21.799 y 22232. En cumplimiento de lo dispuesto u ordenado en los autos caratulados: "**A.F.I.P. (D.G.I.) c/Mazo Manuel Angel s/Ejecución Fiscal**", Expte. 62/1999, Juzgado Federal, Resistencia, Chaco; el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA: hace saber por tres publicaciones que el Martillero Héctor Ramón Ovando, rematará el día miércoles 11 de diciembre de 2002, 10:00 horas - Frente al Juzgado de Paz de la localidad de Villa Berthet, Chaco. El siguiente INMUEBLE URBANO: Ubicado en calles San Martín y Juan Manuel De Rosas, de la localidad de Villa Berthet, Chaco, que se determina como: Nomenclatura Catastral: Parcela 11, Manzana 24, Sección A, Circunscripción I. Inscripto al Folio Real Matrícula Nº 1.210, del Departamento San Lorenzo, Chaco. Con todo lo edificado, clavado y plantado. Base: \$ 51.468,68. Condiciones: Al contado y al mejor postor. Comisión: 3% a cargo del comprador. Seña: 20% acto remate, saldo del precio dentro de los diez (10) de aprobada la subasta por el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA. El saldo del precio se actualizará por Tasa de Cartera General que fija el Banco de la Nación Argentina para Operaciones en Dólares Estadounidenses, -Hoy 60,43%, o la que pueda variar en el futuro-, hasta el efectivo pago, no así la seña, que se retornará en su importe nominal, en caso de no aprobación de la subasta. Deudas: a la Municipalidad (Impuesto Inmobiliario y Tasas y Servicios) \$ 1.464,28 - al 30/09/02, S.A.M.E.E.P. \$ 2.590,42.- 30/08/02, y a S.E.C.H.E.E.P. \$ 2.975,42.- al 17/09/02. Las deudas que pesan sobre el inmueble a subastar serán por cuenta exclusiva de la parte compradora. Plazo para escriturar 45 días, corridos a partir de la aprobación del remate. Escribano designado por el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA. Gastos de Escrituración a cargo del comprador. Remate ordenado en asunto: "**Banco de la Nación Argentina c/ Mazo Manuel Angel y Martínez Susana Beatriz s/ Liquidación Administrativa de Inmueble Urbano Hipotecado**", por tercerías en autos mencionados más arriba. De acuerdo con el Art. 29 de la Carta Orgánica del Banco de la Nación Argentina Ley 21.799 y Ley 22.232 (Bco. Hipotecario Nacional). IVA si correspondiese a cargo del comprador. EL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA NO RESPONDE POR EVICCIÓN O SANEAMIENTO. De fracasar por falta de postores, transcurrida una hora, se realizará otra subasta, con la base reducida en un 25%. Informes: Banco de la Nación Argentina, Sucursal Villa Berthet; Tel. (03735) 497213 / 497014, y/o Martillero Héctor Ramón Ovando, sito en San Martín Nº 1171, Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, Tel. (03732) 425316 / 420526. Caso de fuerza mayor (lluvia) el remate se realizará el próximo Miércoles 18 de diciembre de 2002. En el mismo lugar y hora. Villa Berthet, Chaco, 14 de noviembre de 2002.

**José María Ramírez**  
Administrador - R.F. 4076

R.Nº 110.909

E:18/11v:22/11/02

**EDICTO.-** Subasta Administrativa Art. 29 de la ley 21.799 y 22232. En cumplimiento de lo dispuesto u ordenado en los autos caratulados: "**A.F.I.P. c/Erceg Adolfo Ambrosio s/Ejecución Fiscal**", Expte. 192/2001, Juzgado Federal, Resistencia, Chaco; el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA: hace saber por tres publicaciones que el Martillero Héctor Ramón Ovando, rematará el día viernes 6 de diciembre de 2002, 10:00 horas - Frente al Juzgado

de Paz de la localidad de Villa Berthet, Chaco. El siguiente INMUEBLE URBANO: Ubicado en calle Rivadavia s/n., de la localidad de San Bernardo, Chaco, que se determina como: Nomenclatura Catastral: Parcela 10, Manzana 67, Sección A, Circunscripción I, de San Bernardo. Inscripto al Folio Real Matrícula N° 3.312, del Departamento O'Higgins, Chaco. Con todo lo edificado, clavado y plantado. Base: \$ 31.255,37. Condiciones: Al contado y al mejor postor. Comisión: 3% a cargo del comprador. Señal: 20% acto remate, saldo del precio dentro de los diez (10) de aprobada la subasta por el BANCO DE LA NACION ARGENTINA. El saldo del precio se actualizará por Tasa de Cartera General que fija el Banco de la Nación Argentina para Operaciones en Dólares Estadounidenses, -Hoy 60,43%, o la que pueda variar en el futuro-, hasta el efectivo pago, no así la señal, que se retornará en su importe nominal, en caso de no aprobación de la subasta. Deudas: a la Municipalidad (Impuesto Inmobiliario y Tasas y Servicios) \$ 1.680.- al 31/12/02, y a S.E.CH.E.E.P. \$ 314,11.- al 15/10/02. Las deudas que pesan sobre el inmueble a subastar serán por cuenta exclusiva de la parte compradora. Plazo para escriturar 45 días, corridos a partir de la aprobación del remate. Escribano designado por el BANCO DE LA NACION ARGENTINA. Gastos de Escrituración a cargo del comprador. Remate ordenado en asunto: "**Banco de la Nación Argentina c/Erceg Adolfo Ambrocio s/Liquidación Administrativa de Inmuebles Urbano Hipotecado**", por tercerías en autos mencionados más arriba. De acuerdo con el Art. 29 de la Carta Orgánica del Banco de la Nación Argentina Ley 21.799 y Ley 22.232 (Bco. Hipotecario Nacional). IVA si correspondiese a cargo del comprador. EL BANCO DE LA NACION ARGENTINA NO RESPONDE POR EVICCIÓN O SANEAMIENTO. De fracasar por falta de postores, transcurrida una hora, se realizará otra subasta, con la base reducida en un 25%. Informes: Banco de la Nación Argentina, Sucursal Villa Berthet; Tel. (03735) 497213 / 497014, y/o Martillero Héctor Ramón Ovando, sito en San Martín N° 1171, Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, Tel. (03732) 425316 / 420526. Caso de fuerza mayor (lluvia) el remate se realizará el próximo Viernes 13 de diciembre de 2002. En el mismo lugar y hora. Villa Berthet, Chaco, 14 de noviembre de 2002.

**José María Ramírez**  
Administrador - R.F. 4076

R.N° 110.910 E:18/11v:22/11/02

**EDICTO.-** Subasta Administrativa Art. 29 de la ley 21.799 y 22232. En cumplimiento de lo dispuesto u ordenado en los autos caratulados: "**O.S.E.C.A.C. c/Cooperativa Agropecuaria La Defensa Ltda. s/ Apremio**", Expte. 149/97, Juzgado Federal, Resistencia, Chaco; el BANCO DE LA NACION ARGENTINA: hace saber por tres publicaciones que el Martillero Héctor Ramón Ovando, rematará el día jueves 5 de diciembre de 2002, 10:00 horas - Frente al Juzgado de Paz de la localidad de Villa Berthet, Chaco, los siguientes INMUEBLES URBANOS: que se determinan como: I) Circunscripción I, Sección "A", Manzana 2, Parcela 5, de la localidad de Villa Berthet. Con una superficie total de 1.110 m2., 88 dm2., 89 cm2. Inscripto en el Registro de la Propiedad al Folio Real Matrícula N° 810, del Depto. San Lorenzo, provincia del Chaco; II) Circunscripción I, Sección "A", Manzana 9, Parcelas 1, 2, 9, 6 "a" y 5, de la localidad de Villa Berthet. Con una superficie total de 6.667 m2. Inscripto en el Registro de la Propiedad al Folio Real Matrícula N° 812, del Depto. San Lorenzo, provincia del Chaco, y III) Circunscripción I, Sección "D", Quinta 3, Parcela 2, de la localidad de Villa Berthet. Con una superficie total de 5 Ha. 7 As. 27 Cas. Inscripto en el Registro de la Propiedad al Folio Real Matrícula N° 729, del Depto. San Lorenzo, provincia del Chaco. Lote 4 - Fracc. "B" - Secc. II. parte del Solar "E" de la Manzana 35 - Afecta la forma de un rectángulo que mide 33,34 mts. por 33,33 ms. de fondo. Sup. total 1.111,222 m2. Catastro - Circ. I - Secc. "A" Manzana 9 Parc. 4. F.R. Matrícula 206, Dpto. San Lorenzo - Chaco. En los cuatro casos con todo lo edificado, clavado y plantado. Base: \$ 4.048.396,10. Condiciones: Al contado y al mejor postor. Comisión: 3% a cargo del comprador. Señal: 20% acto remate, saldo del precio dentro de los diez (10) de aprobada la subasta por el BANCO DE LA NACION ARGENTINA. El saldo del precio se actualizará por Tasa de Cartera General que fija el Banco de la Nación Argentina para Operaciones en Dólares Estadounidenses, -Hoy 60,43%, o la que pueda variar en el futuro-, hasta el efectivo pago, no así la señal, que se retornará en su

importe nominal, en caso de no aprobación de la Subasta. Deudas: a la Municipalidad (Impuesto Inmobiliario y Tasas y Servicios) Inmueble I: \$ 1.158,24.-. Inmueble II: \$ 6.714,78.- e Inmueble III: \$ 16.137,48.- al 25/09/2002.-; a S.A.M.E.E.P. \$ 127,65.- al 24/09/02.-; y a S.E.CH.E.E.P. \$ 1.726,64.- al 24/09/02.-; Las deudas que pesan sobre los inmuebles a subastar serán por cuenta exclusiva de la parte compradora. Plazo para escriturar 45 días, corridos a partir de la aprobación del remate. Escribano designado por el BANCO DE LA NACION ARGENTINA. Gastos de Escrituración a cargo del comprador. Remate ordenado en asunto: "**Banco de la Nación Argentina c/Cooperativa La Defensa s/Liquidación Administrativa de Inmuebles Urbanos Hipotecados**", por tercería en autos mencionados más arriba. De acuerdo con el Art. 29 de la Carta Orgánica del Banco de la Nación Argentina Ley 21.799 y Ley 22.232 (Bco. Hipotecario Nacional). IVA si correspondiese a cargo del comprador. EL BANCO DE LA NACION ARGENTINA NO RESPONDE POR EVICCIÓN O SANEAMIENTO. De fracasar por falta de postores, transcurrida una hora, se realizará otra subasta, con la base reducida en un 25% y de no haber postores nuevamente, pasada una hora se hará una tercer Subasta, esta vez Sin Base. Informes: Banco de la Nación Argentina, Sucursal Villa Berthet; Tel. (03735) 497213 / 497014, y/o Martillero Héctor Ramón Ovando, sito en San Martín N° 1171, Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, Tel. (03732) 425316 / 420526. Caso de fuerza mayor (lluvia) el remate se realizará el próximo Jueves 12 de diciembre de 2002. En el mismo lugar y hora. Villa Berthet, Chaco, 14 de noviembre de 2002.

**José María Ramírez**  
Administrador - R.F. 4076

R.N° 110.911 E:18/11v:22/11/02

**EDICTO.-** Dra. Mirna del Valle Romero, Juez a cargo del Juzgado de Paz Número Uno, sito en Brown 249 1er. Piso de Resistencia, comunica por tres días en autos "**Fasan Angel c/Víctor Dulio Modernel y Arnoldo Eusebio Modernel s/Cobro Ejecutivo de Alquileres**" Expte. N° 4485/98, que la Martillera Gregoria Pegoraro, M.P. 415, rematará el día 30 de noviembre de 2002 a las 10,00 hs. en Evheverría N° 1000 de Resistencia, el 50% del inmueble allí situado con todo lo construido, edificado, plantado y adherido al suelo; inscripto al Folio real Mat. N° 2299 del Departamento San Fernando. Nomenclatura Catastral Cir. II; Sec. B; Mz. 10; Pc. 13; Ch 126, Sup. 400 mts.2. En regular estado de uso y conservación. Base \$ 25.000 (monto crédito privilegiado), el inmueble se encuentra ocupado. La venta es al contado mejor postor, debiendo abonarse el 10% en concepto de señal en el acto de la compra y el saldo en el momento de aprobación de la subasta. Comisión 6% cargo del comprador. Posee deudas por Impuestos Inmobiliarios y Tasa de Servicios al 31/10/02 (\$ 807,49); SAMEEP al 11/11/02 (\$ 2.099,87). Las deudas fiscales serán a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Si fracasare la subasta por la base consignada, pasada media hora se dispondrá otra con una reducción del 25% (\$ 18.750,00) y si pasada media hora más sin que existieren postores se ordenará la venta sin límite de precio. Horarios de visitas del inmueble, de lunes a viernes de 16 a 18 hs. consultas entre las 13 y 17 hs. al tel. 431631. Resistencia, 13 de noviembre del dos mil dos.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 110.927 E:20/11v:25/11/02

**EDICTO.-** DOCTORA ANA ROSA MIRANDA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA SEGUNDA NOMINACION, SECRETARIA N° 2, SITO EN CALLE LOPEZ Y PLANES N° 38, DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, HACE SABER POR TRES (3) DIAS QUE EN LOS AUTOS: "**PRODUGAS S.A. C/LIBERALI, GUILLERMO LUIS SI JUICIO EJECUTIVO**", EXPTE. N° 16.378 AÑO 1999, QUE MARTILLERO GUILLERMO HUBO PITTEI, MATRICULAN° 621, REMATARA EL DIA NUEVE (9) DE DICIEMBRE DE 2002, HORA: 10:00 EN CALLE LA RIOJA N° 586 DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO: UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL DEMANDADO GUILLERMO LUIS LIBERALI, DNI. N° 0.440.434, INSCRIPTO POR ANTE LA DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES DE LA PROVINCIA DE JUJUY COMO: FOLIO REAL MATRICULA N° F-26 DEPARTAMENTO SANTA BARBARA, DISTRITO PALMA SOLA, PROVINCIA DE JUJUY; NOMENCLATURA CATASTRAL: CIRCUNSCRIP-

CION 1 SECCION 3, PARCELA 794 PADRON F-4262, PLANO: RES. N° 900104 FHA. 10/III/90; DESCRIPCION: EXT. FTE. O: 327,03 MTS., CFTE. E: 326,40 MTS., CDO. N: 921,52 MTS., CDO. S: 901,34 MTS.; LINDEROS: N: PARCELA 793, S: PARTE PARCELA 16.A.2, E: PARCELA 16.A.4, O: RUTA PROVINCIAL N° 81; SUPERFICIE: S/ PLANO: 29 HECTAREAS 7492 M2; ANTECEDENTES DEL DOMINIO: L° 14 F° 456/458 L° 2 F° 111 A° 73; CON TODO LO EDIFICADO, PLANTADO Y ADHERIDO AL SUELO.- EL INMUEBLE SE ENCUENTRA AFECTADO AL CULTIVO DE TABACO, GRANOS Y HORTALIZAS VARIAS, CONTANDO CON: CASA PRINCIPAL COMPUESTA POR: 3 HABITACIONES Y COCINA-COMEDOR, CASA DEL CAPATAZ: DOS PIEZAS DE ADOBE, EXCUSADO, TINGLADO CON CUBIERTA DE ZING, Y DOS DEPOSITOS DE HERRAMIENTAS CONSTRUIDOS CON BLOK-TODO EN EL ESTADO DE USO, CONSERVACION Y HABITACION EN QUE SE ENCUENTRA.- INMUEBLE OCUPADO POR EL DEMANDADO Y SU GRUPO FAMILIAR, CAPATAZ Y SU GRUPO FAMILIAR.- DEUDAS: AGUAS DE LOS ANDES S.A., USUARIO N° 327-07-00649-000/9 \$ 1.014,80.- EN CONCEPTO DE SERVICIOS SANITARIOS, CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS 11/95, 12/95, 01/96, 02/96, 03/96, 04/96, 06/96, 08/96, 09/96, 09/2000, Y 10/2000, INFORME AL 12/2000.- MUNICIPALIDAD DE PALMA SOLA: NO ADEUDA IMPUESTO MUNICIPALES, SEGUN INFORME AL 19/12/2000.- DEUDAS Y/O GRAVAMENES A CARGO DEL DEMANDADO HASTA LA REALIZACION DE LA SUBASTA.- BASE: \$105.000.- (DEUDA HIPOTECARIA BANCO DE LA NACION ARGENTINA).- PARA EL SUPUESTO DE NO EXISTIR POSTORES, TRANSCURRIDA MEDIA HORA SE REDUCE LA BASE A: \$ 70.000.- (2/3 PARTES), Y DE PROSEGUIR LA FALTA DE INTERESADOS, TRANSCURRIDA OTRA MEDIA HORA MAS, EN EL MISMO ACTO DE SUBASTA, SIN LIMITACIONES DE PRECIO Y AL MEJOR POSTOR. CONTADO. MEJOR POSTOR.- SEÑA: 10% EN EL ACTO DE SUBASTA, Y EL SALDO UNA VEZ APROBADA LA MISMA.- COMISION MARTILLERO: 6% CARGO COMPRADOR.- Secretaría, 13 de noviembre de 2002.

**Dra. María Cristina Ramírez**  
Abogada/Secretaria

E:20/11v:25/11/02

**EDICTO.-** Fiat Crédito Compañía Financiera S.A. y Banca Nazionale del Lavoro S.A. comunican por un (1) día, que el Martillero Hugo Guillermo Bel, rematará el día 30 de noviembre de 2002, a la hora 09:30 en calle Julio A. Roca N° 460, Resistencia, los siguientes automotores en el estado en que se encuentran a la vista y en las condiciones que se especifican de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto Ley 15.348/46 y el artículo 585 del Código de Comercio: 1) CIH-522. 2) CPO-576. 3) BXU-342. 4) CIR-697. 5) CAK-842. 6) CKC-349. 7) CDT-763. 8) CJX-534. 9) DFD-935. 10) ATB-444. 11) TTQ-142. 12) CJM-057. 13) CGY-495. 14) DHK-646. 15) CDN-064. 16) CFB-168. 17) CDZ-638. Se exhiben en calle Julio A. Roca 460, Resistencia, Chaco, los días 28 y 29 de noviembre de 2.002 de 10:00 a 18:00 horas. Condiciones: Sin base y al mejor postor. Señal 10% y Comisión 10% más IVA, pagaderas en efectivo en el acto de la subasta. Saldo de precio en efectivo (únicamente Pesos) o cheque dentro de las 24 horas bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas entregadas. Verificación policial e informe de dominio serán abonados por el comprador. Patentes, multas y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Consultas: Martillero actuante, en calle Pellegrini N° 496, Of. 4, Resistencia, T.E. 03722-15519339/15519290.

**Hugo Guillermo Bel**  
Martillero Público Nacional

R.N° 110.959

E:22/11/02

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de Primera Especial, Secretaría N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, ciudad, hace saber por 1 día en autos: **"Cetrogar c/Franco Carlos s/Juicio Ejecutivo"**, Expte. N° 5830/99, que el Martillero Público, Héctor Marcelo Gastón Ayala, rematará en calle Entre Ríos N° 1003, ciudad, el día sábado 23 de noviembre del corriente año a las 11:00 horas, en calle Entre Ríos N° 1003 de esta ciudad: Un televisor color, marca Philco 14". Un equipo de música Pioneer doble casetera, CD, radio AM/FM. En el estado en que se encuentren. Sin base. Contado y mejor postor. Comisión 10%. Exhibición lugar subasta 30 minutos antes del remate. Resistencia, 8 de noviembre del 2002.

**Dra. Carmen Sánchez**

Secretaría

R.N° 110.960

E:22/11/02

**EDICTO.-** Por cuenta y orden del BBVA Banco Francés S.A. el Martillero Hugo Guillermo Bel, hace saber por tres (3) publicaciones que rematará el día 11 de diciembre de 2002, a la hora 10:00, en calle Don Bosco N° 88, 3° Piso, Of. 26 (Sede del Colegio de Martilleros de la Pcia. del Chaco), Resistencia, el siguiente automotor, en el estado en que se encuentra y en la forma y condiciones que se especifican a continuación: 1) Un automotor marca Mercedes Benz, tipo transporte de pasajeros, modelo 0373 RSD, año 1992, motor marca Mercedes Benz N° 345952-10-135157, chasis marca Mercedes Benz N° 364299-11-003613, dominio: SMG-995, Base: \$ 80.746,50. Condiciones: Al contado y mejor postor. Señal: 30% en el acto de la subasta, el saldo deberá depositar el comprador dentro de las 48 horas hábiles bancarias en la cuenta que al efecto se indique en el acto de remate, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación, sin intimación previa alguna, con pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora, con la integración del saldo del precio será entregado el bien. Comisión 10% cargo comprador, en el acto de la subasta, todo en dinero efectivo con posturas mínimas de \$ 100,00. El precio obtenido será más IVA si correspondiere. El comprador deberá constituir domicilio en la ciudad de Resistencia. Las deudas por patente a la fecha de subasta, impuesto docente, los gastos, impuestos, tasas que correspondieran por cancelación de la prenda y/o todos aquellos que requieran los Registros de la Propiedad Automotor a los fines de la transferencia de dominio, como las diligencias necesarias para concretarlas son a cargo del comprador y no estará incluido en el precio. Las ofertas deberán ser individuales y por la base asignada. "Si no hubiere oferentes por la base consignada y transcurrido treinta minutos la misma se reducirá en un 25%, de persistir tal situación y transcurrido el mismo lapso de tiempo se rematará sin limitación de precio (Sin base)." A los efectos que corresponda se hace saber que el bien objeto del remate se halla prendado a favor del BBVA BANCO FRANCÉS S.A. y que la presente subasta se realiza en los términos del Art. 585 del Código de Comercio por el acreedor prendario conforme lo autorizado por Art. 39 de la ley 12.962. Venta sujeta a aprobación de entidad vendedora. El bien a subastar fue objeto de secuestro prendario conforme Art. 39 de la ley 12.962. Informes: Martillero actuante, en calle Pellegrini N° 496, Of. 4, de Resistencia. T.E. 03722-15519290. E-mail: martilleroibel@infovia.com.ar. Exhibición y puesta en marcha los días 9 y 10 de diciembre en Ruta 11 Km. 1.007,5, Resistencia.

**Hugo Guillermo Bel**  
Martillero Público Nacional

R.N° 110.998

E:22/11v:27/11/02

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Secretaría 10, sito en French 166 - 1° Piso, ciudad, hace saber por el término de cinco días, en los autos caratulados: **"Vicentín Hugo Joaquín s/Concurso Preventivo Hoy Quiebra"**, Expte. 6773/98, que Martillero Oscar Larroquette, Matricula Profesional 179 - C.U.I.T. 23-07450639-9, rematará el 15 de diciembre próximo, en la localidad de Presidencia de la Plaza - Chaco, en los horarios y lugares que se indican, los inmuebles allí existentes con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo: 10:00 Horas en calle Sarmiento (E) Suipacha y Bernardo Pérez: Parcela 17 - Manzana 39 - Sección A - Circunscripción I - Unidad Funcional 1 - Polígono 00-01 (superficie 184 m2. 07 dm2.) - Inscripto Folio Real Matrícula 1881/1, Dpto. Pcia. de la Plaza. Base: \$ 3.796. Municipalidad: adeuda \$ 1.433,43 al 20/8/02 - Cooperativa de Agua adeuda \$ 12,23. SEGUNDO: 11:00 Horas en calle Suipacha 577 (e) Francisco García Guillén y Ldor. Gral. San Martín: Parcela 25 - Manzana 66 - Sección A - Circunscripción I - medidas 18x15 = 270 m2. - Inscripto Folio Real Matrícula 781, Dpto. Pcia. de la Plaza. Base: \$ 7.662,64. Municipalidad: adeuda \$ 2.156,70 al 20/8/02 - Cooperativa de Agua adeuda \$ 134,70. Contado y mejor postor. Comisión 6%. Condiciones: señal 10% acto subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Las bases corresponden a las 2/3 partes de la valuación fiscal. Las deudas por Impuestos, Tasas y provisión de agua estarán a cargo de la quiebra hasta la fecha de subasta. Estado de ocupación: Primer Inmueble: galpón desocupado y oficina ocupada en préstamo a título gratuito. Segundo inmueble: desocupado. Visitas una hora antes de

la subasta. Resistencia, 14 de noviembre de 2002.

**Roberto Agustín Leiva**  
Abogado/Secretario

s/c. E:22/11v:2/12/02

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría 1, sito en López y Planes 26, ciudad, hace saber por el término de tres días, en los autos caratulados: "**Banco Francés S.A. c/Coelho, José Manuel s/Ejecución de Mutuo con Garantía Hipotecaria**", Expte. 4.857/2000, que Martillero Oscar Larroquette, Matrícula Profesional 179, C.U.I.T. 23-07450639-9, rematará el **6 de diciembre próximo, 11 hs.**, en Ruta Nacional 11. Km. 1.005 (Ruta Nacional 11 N° 70), de esta ciudad, **el inmueble allí existente con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo**, individualizado como **Parcela 174, Chacra 117, Sección B, Circunscripción II**. Inscripto al Folio Real Matrícula 25.625, Dpto. San Fernando, con superficie de 755,52 m<sup>2</sup>. Base: \$ 36.515,06 (deuda hipotecaria). **Contado y mejor postor.** Comisión 6%. Condiciones: seña 10% acto subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Adeuda Impuestos Inmobiliarios y Tasas de Servicios: en cobro judicial \$ 15.833,96 y deuda normal \$ 4.902,95. Total deuda \$ 20.736,91. SAMEEP: adeuda en cobro judicial \$ 5.506,64 y cobro comercial \$ 881,10 al mes marzo 2002 más recargos correspondientes a fecha cancelación. Las deudas por Impuestos Inmobiliarios, Tasas de Servicios y SAMEEP son a cargo del comprador en subasta. Ocupado por demandado como taller de reparación y colocación de elásticos. Visitas días hábiles de 17 a 19 hs. Resistencia, 8 de noviembre de 2002.

**Dra. Alba Graciela Cordon, Secretaria**  
R.N° 110.917 E:22/11v:27/11/02

**EDICTO.-** Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez a cargo del Juzgado de Paz número dos de Resistencia, comunica por un día, en autos: "**Sánchez, Luis Oscar c/Rosendo Segundo s/Ejecutivo**", Expte. 597/01, que Gregoria Pegoraro rematará el día 23 de noviembre del 2002, a las 11 hs., en Santiago del Estero 955, **un televisor de 20" Philips sin control remoto.** Sin base. Contado, mejor postor. Comisión 10% cargo del comprador. Exhibición mismo día, lugar y hora del remate. Secretaría, Rcia., 11 de noviembre del dos mil dos.

**Dra. Lilian B. Borelli**  
Abogada/Secretaria  
R.N° 110.979 E:22/11/02

**EDICTO.-** Juez Civil N° 1 de Sáenz Peña, hace saber por dos días en: Expte. 2.420, F° 55/96, Sec. 2, que el Martillero Ricardo Ayala rematará el día 30/11/02, a las 10.30 hs. en Blas Parera N° 52, de esta ciudad: **Un T.V. color 20" Philips; un centro musical marca Aiwa; una mesa de madera**, en las condiciones que se encuentran, sin base, al contado y al mejor postor, comisión 10% a cargo del comprador. Pcia. Roque Sáenz Peña, 19 de noviembre de 2002.

**Norma Edith Mura**  
Abogada/Secretaria  
R.N° 110.968 E:22/11v:25/11/02

## CONTRATOS SOCIALES

### COMERCIAL EL ABASTO S.R.L.

**EDICTO.-** El señor Juez del Registro Público de Comercio, en autos: "**Comercial El Abasto S.R.L. s/Inscripción Estatuto Social**", hace saber por un día que: **Jorge Luis ALVAREZ**, con documento (DNI) N° 28.315.412, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido el 23/06/80, de 22 años de edad, de profesión comerciante; el señor **Alvaro Antonio ALVAREZ**, con documento (DNI) N° 25.689.400, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido el 20/03/77, de 25 años de edad, de profesión comerciante, y el señor **Victor Alfredo ALVAREZ**, con documento (DNI) N° 29.810.302, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido el 19/02/83, de 19 años de edad, de profesión estudiante, todos domiciliados en la localidad de Sáenz Peña, Provincia del Chaco, constituyeron la sociedad **Comercial El Abasto S.R.L.**, con domicilio en Julio A. Roca 765, de la localidad de Sáenz Peña, Provincia del Chaco. Plazo: veinte (20) años. Objeto: 1) **Comerciales:** Compra-venta, distribución y/o representación, importación y/o exportación de: a) frutas, hortalizas y productos de granja en general; b) productos comestibles, bebidas, artículos de limpieza y otros productos de almacén; c) productos de

forrajes, alimentos balanceados y todo tipo de alimentos para animales; d) acopio y venta de cereales y oleaginosas; e) compra, venta, importación, exportación, consignación y distribución de toda clase de productos ligados directa o indirectamente con la actividad principal que desempeña; 2) efectuar el transporte de cualquier producto, para uso propio o para terceros, dentro o fuera del país, en medios de movilidad propios o de terceros; 3) **Financieras:** invertir o aportar capital a personas jurídicas de cualquier tipo o nacionalidad, dar y tomar dinero u otros bienes en préstamo, ya sea de particulares, sociedades, instituciones bancarias, financieras o de cualquier otro tipo dentro del país o del extranjero; adquirir, vender y cualquier otro tipo de operaciones con acciones, títulos, debentures, fondos comunes de inversión o valores mobiliarios en general, públicos o privados. Dar y tomar avales, fianzas y garantías a terceros, a título oneroso o gratuito. Otorgar planes de pago u otras formas de financiación por las ventas que realice de cualquier producto. Todo lo descrito con la sola limitación de las disposiciones legales vigentes. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto social. Capital: \$ 21.000 (Pesos veintiún mil). Administración y representación: a cargo del socio **Jorge Luis Alvarez**, quien ejercerá el cargo gerente. Cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año. Noviembre, 13 de 2002.

**Graciela Aidé Tomastik**  
Escribana/Secretaria  
R.N° 110.948 E:22/11/02

### COMROUTE S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: "**Comroute S.R.L. s/Inscripción Contrato Social**", en expediente N° 1.056/02, se hace saber por un día que: por contrato privado del día 03/10/02, el Sr. **Walter Luis LOGIUDICE**, DNI N° 14.570.406, domiciliado en calle Superiora Palmira N° 278, B° Municipal, Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, y el Sr. **Francisco Anibal LOGIUDICE**, DNI N° 12.555.423, domiciliado en Avda. Avalos N° 283, Resistencia, Chaco, han constituido **Comroute S.R.L.**, con domicilio social en Avda. Avalos N° 283, Resistencia, Chaco, con una duración de diez (10) años, y que tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero de las siguientes actividades: Servicios de reparación y mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de computación, y de todos sus componentes y accesorios: impresoras, monitores, unidades de almacenamiento de datos, scanners y equipos de multimedia; el servicio de diseño, instalación, control y mantenimiento de módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos y de control electrónico de procesos incluyendo sus programas de funcionamiento y aplicación (software), sus derivados y accesorios. Servicios de instalación, reparación, mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas y equipos de comunicación de toda especie: radio, telefonía fija y móvil, modems, télex, telefax y similares, como así también de sus derivados, accesorios y componentes. Podrá también dedicarse a la compra, venta, importación, exportación, alquiler, licenciamiento y/o comercialización bajo cualquier modalidad de equipos de informática y comunicaciones y de sus respectivos componentes, repuestos, accesorios e insumos. Capital social: \$ 3.000; dirección y administración a cargo del Sr. **Francisco Anibal LOGIUDICE**. Fecha de cierre del ejercicio económico: 30 de septiembre. Secretaría, 15 de noviembre de 2002.

**Dra. Marta Elvira Fortuny**  
Secretaria  
R.N° 110.952 E:22/11/02

### DON GASTON S.A.

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Don Gastón S.A. s/Inscripción Directorio**", (Expte. N° 350/02), hace saber por un día, que según acta de asamblea general ordinaria del 28/02/2002 la firma **Don Gastón S.A.**, ha designado su directorio por 3 años que se conforma de la siguiente manera: Presidente: **Clara Vilma NIFFELER**, L.C. N° 6.365.679, domiciliada en Av. Rivadavia 783; Vocal suplente: **Alejandro Tomás NIFFELER**, L.E. N° 3.858.337, domiciliado en Av. Rivadavia 783, todos de la ciudad de Resistencia. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Secretaría, 6 de noviembre de 2002.

**Dra. Marta Elvira Fortuny**  
Secretaria

R.Nº 110.955

E:22/11/02

→ \* ←  
**DEYVAR AUTOMOTORES S.A.**

**EDICTO.-** Se hace saber por un (1) día que, **Deyvar Automotores S.A.**, con domicilio en calle San Martín 835, Pcia. R. Sáenz Peña, ha modificado el Art. 4º: **Artículo Cuarto:** La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, directa o indirectamente, en forma individual o asociada a terceros o tomando participaciones en otras sociedades por acciones, las siguientes operaciones: **Comerciales:** Compra venta de automotores nuevos y/o usados, sus repuestos, accesorios, reparaciones, prestación de servicios asistenciales y Planes de Ahorro Previo. **Financieras:** Otorgar préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo, aporte de capitales de empresas o sociedades por acciones existentes o a constituirse por la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, que no estén prohibidas por la Ley de Entidades Financieras. Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios, sin más limitaciones que las establecidas por la Ley. **Actividad agropecuaria:** Explotación, comercialización, compraventa y desarrollo de producción agropecuarias, realizar explotación agrícola-ganadera, forestal, importación, exportación, industrialización primaria de los productos de dicha explotación, vender, dar en arrendamiento por cuenta propia o de terceros, financiar, distribuir cualquier producto del país o del extranjero, ya sea vegetal, animal o mineral en cualquier estado de producción o elaboración. **Cerealera:** Acopio, compra, venta de semillas, cereales y oleaginosos, herbicidas, insecticidas, envases textiles o plásticos, importación, exportación, consignación y distribución. Instalación de depósitos, ferias, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la realización del objeto agropecuario, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados y naturales". Según Escritura Nº 222, Fº 557/558 de fecha 01 de octubre 2002, autorizada por la Escribana Juana M. B. SAEZ, titular Registro Notarial Nº 7 de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco. Noviembre, 13 de 2002.

**Graciela Aidée Tomastik**  
 Escribana/Secretaria

R.Nº 110.958

E:22/11/02

→ \* ←  
**RETON SRL**

**EDICTO.-** La Sra. JUEZ a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados RETON SRL s/Inscripción Estatuto Social, Expte. Nro 1243 Año 2002, hace saber por un (1) día que, según contrato social de Sociedad de Responsabilidad Limitada de fecha trece de noviembre del año dos mil dos los señores Jose Alberto MARQUEZ, DNI Nº 11.406.383, con domicilio en 1º de Mayo Nº 378 de la ciudad de Resistencia Chaco y Raul Alberto DIAZ, DNI 18.493.153 con domicilio en calle Donovan Nº 1315 de Resistencia Chaco, se reunieron y convinieron constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada la sociedad girará bajo la denominación de RETON Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio legal calle 1º de mayo nº 378 de la ciudad de Resistencia Chaco. Su duración es de (5) cinco años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. **OBJETO SOCIAL:** La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros y/o con la colaboración empresaria de terceros y/o en Unión Transitoria de Empresas (U.T.E.) y/o a través de subcontratistas, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social: I- INDUSTRIALES: I.a) Elaboración, fabricación o industrialización dentro o fuera del país, todo tipo de muebles y aberturas, para cualquier uso o destino, mediante la utilización de todo tipo de madera incluida la madera aglomerada; se incluye en este rubro la carpintería de obra, para la provisión y colocación de aberturas en general y en especial puertas y ventanas; asimismo podrá reciclar el aserrín de madera mediante el aglomeramiento del mismo y su posterior laminación para su uso industrial. I.b) Dedicarse al procesamiento de fibras, oleaginosas y cereales, mediante desmotadoras u otros medios adecuados para el cumplimiento de este punto. I.c) Instalar frigoríficos para industrializar carnes bovinas, equinas, semovientes, incluida la fabricación de chazinados y todo tipo de embutidos. I.d) Fabricar hormigón para uso propio sea en la fabricación de hormigones pretensados o en las obras que lo requieran; se incluye en este punto el servicio de transporte de hormigón mediante la utilización de equipos motohormigoneros u otros

medios similares o no. II- CONSTRUCCION: II.a) Construcción, reforma y reparación de obras de infraestructura del transporte: incluye la ejecución de obras de construcción, reforma y reparación de calles, carreteras, rutas, caminos, puentes, autopistas, túneles, vías férreas y pistas de aterrisaje, señalización mediante pinturas u otro producto que la reemplace; Construcción, reforma y reparación de obras hidráulicas, plantas potabilizadoras de agua, diques, represas, canalizaciones para todos los fines, acueductos y obras fluviales, armado e instalación de compuertas para diques; podrá, alquilar sus equipos, maquinarias e instalaciones, total o parcialmente, dotadas o no de personal; asimismo prestará el servicio de transporte de carga a terceros. II.b) La ejecución de obras electromecánicas, instalación de estaciones de transformación y tendido de redes transportadoras de energía eléctrica, de alta, media y baja tensión. II.c) Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales y no residenciales, viviendas individuales y colectivas, y/o ampliaciones. Así, podrá construir obras y edificios, sea o no bajo el régimen de la ley 13.512 de propiedad horizontal, o de cualquier otra ley especial que la reemplace y/o complemente o que se dicte en el futuro. II.d) Construcción, reforma y reparación de redes de electricidad, de gas, de agua, de telecomunicaciones y servicios conexos; perforación de pozos de agua, incado de pilotes, cimentación y trabajos de hormigón armado. II.e) Demolición y voladura de edificios y de sus partes, estabilización de suelo, perforaciones, sondeo y muestreo con fines de construcción o para fines geofísicos, geológicos o similares, perforaciones horizontales para el paso de cables o cañerías de drenaje y similares. II.f) Movimientos de suelos y preparación de terrenos para obras; incluye el drenaje, remoción de rocas, excavación de zanjas para servicios públicos, alcantarillado urbano y para construcciones diversas. II.g) Montajes industriales, trabajos generales de construcción para la minería y la industria de centrales eléctricas y nucleares. II.h) Instalación de ascensores, montacargas y escaleras mecánicas. II.i) Instalación de sistemas de iluminación, control y señalización eléctrica para el transporte, incluida la instalación de antenas para sistemas de comunicación u otro destino, construcciones para aislamiento termico, acústico, hídrico y antivibratorio; instalaciones de gas, agua, sanitarios y de climatización. Las precedentes actividades las podrá ejecutar, ya sea por contratación directa y/o licitaciones públicas o privadas. Podrá asimismo ejecutar las precitadas construcciones con aportes particulares, del Banco Hipotecario u organismo que lo reemplace y/o de otros bancos oficiales o privados, de cualquier otra institución de crédito oficial o privada proveniente de organismos gubernamentales provinciales, comunales, nacionales o internacionales, cualquiera sea su instrumentación, en forma directa o a través de organismos no gubernamentales (O.N.G.). III- EXPLOTACIÓN DE MINAS Y/O CANTERAS: Podrá dedicarse a la explotación de minas y/o canteras y/o areneras propias y/o arrendadas, cuyo producido se destinará a insumos de propia producción y/o a la comercialización a terceros, contratando el servicio de voladura de roca a terceros u organizando el propio, en cuyo caso queda habilitada para la prestación del servicio a otras empresas que lo requieran. IV- EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS: La explotación y desarrollo de proyectos de producción agropecuarias, incluidos la cría y/o el invernadero de semovientes, la siembra de cereales, oleaginosas y fibras. V- COMERCIALES: V.a) La Compra-Venta y Distribución del producido en la actividad industrial, de la construcción incluyendo la mezcla bituminosa y/o sus componentes por separado, y/o sus derivados; del producido de las minas y/o canteras y de todo lo cosechado y/o producido en las explotaciones agropecuarias, así podrá importar insumos para el cumplimiento de su objeto y exportar sus productos. Queda incluido en este punto el servicio de ensilaje y eslingaje, secado, ventilación y todo otro tratamiento de fibras, oleaginosas y cereales. V.b) ALQUILER DE EQUIPOS: Podrá prestar el servicio de alquiler y/o arrendamiento de todos los equipos que se utilicen en las actividades de su objeto social. VI- GRANJA: La explotación y desarrollo de proyectos de granja, incluyéndose el frigorífico para el faenamiento y conservación de aves de todo tipo. VII- PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: Desarrollar las siguientes actividades: a) Negocios de creación y difusión de publicidad o porpropaganda, publica o privada, por medios masivos de comunicación (prensa), sean gráficos (escritos), orales, radiales, televisivos, cinematográficos; letereros (carteleras) fijos o móviles, psacalles, impresos, videos y por cualesquiera otros medios idóneos; b) ex-

plotación de empresas de publicidad en el ámbito de la comunicación directa de megafonos móviles, gráfico, mural, oral, radial televisivo c) adquisición arrendamiento, cesión comodato, compraventa, leasing, permuta, de espacios físicos o de tiempo para publicidad de cualquier tipo y especie, que pueda recibirse en forma audible o visual d) Producción, creación y elaboración de campañas de publicidad. Se incluye en este punto el servicio de consultoría y relevamiento de datos en forma directa, encuestas, investigación y desarrollo de mercados.

VIII-REPRESENTACIONES: Ejercer la representación de terceros, ya se trate de personas de existencia física o ideal en calidad de administradora, gestora, fideicomisaria, o representante, incluida la representación comercial para la compraventa mercantil, con todos los derechos y obligaciones derivados de tales funciones. El Capital social se establece en diez mil pesos (\$10.000,00).

La administración de la sociedad será ejercida por el señor Jose Alberto Marquez, quien actuará como Socio-Gerente y cierra su ejercicio comercial el 31 de diciembre. Secretaría, 19 de noviembre de 2002.

*Dra. Marta Elvira Fortuny, Secretaria*

R.Nº 110.977

E:22/11/02

> \* <

**EMSA SRL**

**EDICTO.-** La Sra. JUEZ a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados EMSA SRL s/Inscripción Contrato Social, Expte. Nro. 1241 Año 2002, hace saber por un (1) día que, según contrato social de Sociedad de Responsabilidad Limitada de fecha 13/11/2002 los señores Roberto Ramon LEDESMA, DNI 27.995.190 con domicilio en Arenales Nº 30 Villa Rio Negro de la ciudad de Resistencia Chaco y Jose Alberto CULACIATI, DNI Nº 18.307.561; nacido el 12/09/67, con domicilio en calle Entre Rios Nº 2302 de Resistencia Chaco, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada. La sociedad girará bajo la denominación de EMSA Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio legal en calle Arenales Nº 30 Villa Rio Negro de Resistencia Chaco, su DURACION es de (5) cinco años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. **OBJETO SOCIAL:** La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros y/o con la colaboración empresaria de terceros y/o en Union Transitoria de Empresas (U.T.E.) y/o a través de subcontratistas, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social: I- CONSTRUCCION: I.a) Construcción, reforma y reparación de obras de infraestructura del transporte: incluye la ejecución de obras de construcción, reforma y reparación de calles, carreteras, rutas, caminos, puentes, autopistas, túneles, vías férreas y pistas de aterrisaje, señalización mediante pinturas u otro producto que la reemplaze; Construcción, reforma y reparación de obras hidráulicas, plantas potabilizadoras de agua, diques, represas, canalizaciones para todos los fines, acueductos y obras fluviales, armado e instalación de compuertas para diques; podrá, alquilar sus equipos, maquinarias e instalaciones, total o parcialmente, dotadas o no de personal; asimismo prestará el servicio de transporte de carga a terceros. I.b) La ejecución de obras electromecánicas, instalación de estaciones de transformación y tendido de redes transportadoras de energía eléctrica, de alta, media y baja tensión. I.c) Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales y no residenciales, viviendas individuales y colectivas, y/o ampliaciones. Así, podrá construir obras y edificios, sea o no bajo el régimen de la ley 13.512 de propiedad horizontal, o de cualquier otra ley especial que la reemplace y/o complemente o que se dicte en el futuro. I-d) Construcción, reforma y reparación de redes de electricidad, de gas, de agua, de telecomunicaciones y servicios conexos; perforación de pozos de agua, incado de pilotes, cimentación y trabajos de hormigón armado. I-e) Demolición y voladura de edificios y de sus partes, estabilización de suelo, perforaciones, sondeo y muestreo con fines de construcción o para fines geofísicos, geológicos o similares, perforaciones horizontales para el paso de cables o cañerías de drenaje y similares. I-f) Movimientos de suelos y preparación de terrenos para obras; incluye el drenaje, remoción de rocas, excavación de zanjas para servicios públicos, alcantarillado urbano y para construcciones diversas. I-g) Montajes industriales, trabajos generales de construcción para la minería y la industria de centrales eléctricas y nucleares. I-h) Instalación de

ascensores, montacargas y escaleres mecánicas. I-j) Instalación de sistemas de iluminación, control y señalización eléctrica para el transporte, incluida la instalación de antenas para sistemas de comunicación u otro destino, construcciones para aislamiento termico, acústico, hídrico y antivibratorio; instalaciones de gas, agua, sanitarios y de climatización. Las precedentes actividades las podrá ejecutar, ya sea por contratación directa y/o licitaciones públicas o privadas. Podrá asimismo ejecutar las precitadas construcciones con aportes particulares, del Banco Hipotecario u organismo que lo reemplace y/o de otros bancos oficiales o privados, de cualquier otra institución de crédito oficial o privada proveniente de organismos gubernamentales provinciales, comunales, nacionales o internacionales, cualquiera sea su instrumentación, en forma directa o a través de organismos no gubernamentales (O.N.G.). II- EXPLOTACION DE MINAS Y/O CANTERAS: Podrá dedicarse a la explotación de minas y/o canteras y/o areneras propias y/o arrendadas, cuyo producido se destinará a insumos de propia producción y/o a la comercialización a terceros, contratando el servicio de voladura de roca a terceros u organizando el propio, en cuyo caso queda habilitada para la prestación del servicio a otras empresas que lo requieran. III- EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS: La explotación y desarrollo de proyectos de producción agropecuarios, incluidos la cría y/o el inverte de semovientes, la siembra de cereales, oleaginosas y fibras. IV- INDUSTRIALES: IV.a) Dedicarse al procesamiento de fibras, oleaginosas y cereales, mediante desmotadoras u otros medios adecuados para el cumplimiento de éste punto. IV.b) Instalar frigoríficos para industrializar carnes bovinas, equinas, semovientes, incluida la fabricación de chazinados y todo tipo de embutidos. IV.c) Fabricar hormigón para uso propio sea en la fabricación de hormigones pretensados o en las obras que lo requieran; se incluye en este punto el servicio de transporte de hormigón mediante la utilización de equipos motohormigoneros u otros medios similares o no. V- COMERCIALES: V.a) La Compra-Venta y Distribución del producido en la actividad de construcción, tales como mezcla bituminosa y/o sus componentes por separado, y/o sus derivados; del producido de las minas y/o canteras y de todo lo cosechado y/o producido en las explotaciones agropecuarias y de la actividad industrial, así podrá importar insumos para el cumplimiento de su objeto y exportar sus productos. Queda incluido en éste punto el servicio de ensilaje y eslingaje, secado, ventilación y todo otro tratamiento de fibras, oleaginosas y cereales. V.b) ALQUILER DE EQUIPOS: Podrá prestar el servicio de alquiler y/o arrendamiento de todos los equipos que se utilicen en las actividades de su objeto social. VI- GRANJA: La explotación y desarrollo de proyectos de granja, incluyéndose el frigorífico para el faenamiento y conservación de aves de todo tipo. VII- PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: Desarrollar las siguientes actividades: a) Negocios de creación y difusión de publicidad o propaganda, pública o privada, por medios masivos de comunicación (prensa), sean gráficos (escritos), orales, radiales, televisivos, cinematográficos; letreros(carteleros) fijos o móviles, psacalles, impresos, videos y por cualesquiera otros medios idóneos; b) explotación de empresas de publicidad en el ámbito de la comunicación directa de megafonos móviles, gráfico, mural, oral, radial televisivo c) adquisición arrendamiento, cesión comodato, compraventa, leasing, permuta, de espacios físicos o de tiempo para publicidad de cualquier tipo y especie, que pueda recibirse en forma audible o visual d) Producción, creación y elaboración de campañas de publicidad. Se incluye en este punto el servicio de consultoría y relevamiento de datos en forma directa, encuestas, investigación y desarrollo de mercados. VIII-REPRESENTACIONES: Ejercer la representación de terceros, ya se trate de personas de existencia física o ideal en calidad de administradora, gestora, fideicomisaria, o representante, incluida la representación comercial para la compraventa mercantil, con todos los derechos y obligaciones derivados de tales funciones. EL CAPITAL SOCIAL se establece en diez mil pesos (\$10.000,00). LA ADMINISTRACION: La administración de la sociedad será ejercida por el señor Roberto Ramon LEDESMA, quien actuará como Socio-Gerente. **CIERRE DE EJERCICIO:** 31 de diciembre de cada año. Secretaría, 19 de noviembre de 2002.

*Dra. Marta Elvira Fortuny, Secretaria*

R.Nº 110.974

E:22/11/02

> \* <

**AXXA SRL**

**EDICTO.-** La Sra. JUEZ a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados **AXXA SRL s/Inscripción Contrato Social**, Expte. Nro. 1242 Año 2002, hace saber por un (1) día que, según contrato de fecha trece de noviembre del año dos mil dos los señores Roberto Ramon LEDESMA DNI N° 27.995.190 con domicilio en Arenales N° 30 Villa Rio Negro de la ciudad de Resistencia Chaco y Jose Alberto CULACIATI, DNI N° 18.307.561; con domicilio en calle Entre Ríos N° 2302 de Resistencia Chaco, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada. La sociedad girará bajo la denominación de **AXXA Sociedad de Responsabilidad Limitada** y tendrá su **DOMICILIO LEGAL** en Arenales N° 30 Villa Rio Negro de Resistencia Chaco. **DURACION:** Cinco (5) años, contados desde su inscripción en el Registro Público de comercio. **OBJETO SOCIAL:** La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros y/o con la colaboración empresaria de terceros y/o en Union Transitoria de Empresas (U.T.E.) y/o a través de subcontratistas, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social: **A) ALQUILER DE EQUIPOS:** Podrá prestar el servicio de alquiler y/o arrendamiento de todos los equipos que se utilicen en las actividades de su objeto social. Así podrá celebrar contratos mixtos comodato de maquinaria fija y compra-venta de su producción; efectuar locación de maquinaria fija. **B) CONSTRUCCION:** B.1) Construcción, reparación, sus adecuaciones y reformas de edificios residenciales y no residenciales, viviendas individuales y colectivas, y/o ampliaciones. Así, podrá construir obras y edificios, sea o no bajo el régimen de la ley 13.512 de propiedad horizontal, o de cualquier otra ley especial que la reemplace y/o complemento o que se dicte en el futuro. B.2) Construcción, reforma y reparación de obras de infraestructura del transporte: incluye la ejecución de obras de construcción, reforma y reparación de calles, carreteras, rutas, caminos, puentes, autopistas, túneles, vías férreas y pistas de aterrizaje, señalización mediante pinturas u otro producto que la reemplaze; Construcción, reforma y reparación de obras hidráulicas, plantas potabilizadoras de agua, diques, represas, canalizaciones para todos los fines, acueductos y obras fluviales, armado e instalación de compuertas para diques; podrá, alquilar sus equipos, maquinarias e instalaciones, total o parcialmente, dotadas o no de personal; asimismo prestará el servicio de transporte de carga a terceros. B.3) La ejecución de obras electromecánicas, instalación de estaciones de transformación y tendido de redes transportadoras de energía eléctrica, de alta, media y baja tensión. B.4) Construcción, reforma y reparación de redes de electricidad, de gas, de agua, de telecomunicaciones y servicios conexos; perforación de pozos de agua, incado de pilotes, cimentación y trabajos de hormigón armado. B.5) Demolición y voladura de edificios y de sus partes, estabilización de suelo, perforaciones, sondeo y muestreo con fines de construcción o para fines geofísicos, geológicos o similares, perforaciones horizontales para el paso de cables o cañerías de drenaje y similares. B.6) Movimientos de suelos y preparación de terrenos para obras; incluye el drenaje, remoción de rocas, excavación de zanjas para servicios públicos, alcantarillado urbano y para construcciones diversas. B.7) Montajes industriales, trabajos generales de construcción para la minería y la industria de centrales eléctricas y nucleares. B.8) Instalación de ascensores, montacargas y escaleras mecánicas. B.9) Instalación de sistemas de iluminación, control y señalización eléctrica para el transporte, incluida la instalación de antenas para sistemas de comunicación u otro destino, construcciones para aislamiento termico, acústico, hídrico y antivibratorio; instalaciones de gas, agua, sanitarios y de climatización. Las precedentes actividades las podrá ejecutar, ya sea por contratación directa y/o licitaciones públicas o privadas. Podrá asimismo ejecutar las precitadas construcciones con aportes particulares, del Banco Hipotecario u organismo que lo reemplace y/o de otros bancos oficiales o privados, de cualquier otra institución de crédito oficial o privada proveniente de organismos gubernamentales provinciales, comunales, nacionales o internacionales, cualquiera sea su instrumentación, en forma directa o a través de organismos no gubernamentales (O.N.G.). **C) EXPLOTACION DE CANTERAS Y MINAS:** Podrá dedicarse a la explotación de canteras y minas y/o areneras propias y/o arrendadas, cuyo producido se destinará a insumos de propia producción y/o a la comercialización a terceros, contratando el servicio de voladura de roca a

terceros u organizando el propio, en cuyo caso queda habilitada para la prestación del servicio a otras empresas que lo requieran. **D-EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS:** La explotación y desarrollo de proyectos de producción agropecuarios, incluidos la cría y/o el invierno de semovientes, la siembra de cereales, oleaginosas y fibras. **E) INDUSTRIALES:** C.a) Dedicarse al procesamiento de fibras, oleaginosas y cereales, mediante desmotadoras u otros medios adecuados para el cumplimiento de este punto. C.b) Instalar frigoríficos para industrializar carnes bovinas, equinas, semovientes, incluida la fabricación de chazinados y todo tipo de embutidos. C.c) Fabricar hormigón para uso propio sea en la fabricación de hormigones pretensados o en las obras que lo requieran; se incluye en este punto el servicio de transporte de hormigón mediante la utilización de equipos motohormigoneros u otros medios similares o no. **D-COMERCIALES:** D.a) La Compra-Venta y Distribución del producido en la actividad de construcción, tales como mezcla bituminosa y/o sus componentes por separado, y/o sus derivados; del producido de las minas y/o canteras y de todo lo cosechado y/o producido en las explotaciones agropecuarias y de la actividad industrial, así podrá importar insumos para el cumplimiento de su objeto y exportar sus productos. Queda incluido en este punto el servicio de ensilaje y eslingaje, secado, ventilación y todo otro tratamiento de fibras, oleaginosas y cereales. **E)- GRANJA:** La explotación y desarrollo de proyectos de granja, incluyéndose el frigorífico para el faenamiento y conservación de aves de todo tipo. **F)- PUBLICIDAD:** Desarrollo del servicio publicitario por medios radiales, televisivos, gráfica y difusión por medio de carteles en calles, veredas, terrenos, rutas, incluido el espacio aéreo. Se incluye en este punto el servicio de consultoría y relevamiento de datos en forma directa, encuestas, investigación y desarrollo de mercados. **G)- REPRESENTACIONES:** Ejercer la representación de terceros, ya se trate de personas de existencia física o ideal en calidad de administradora, gestora, fideicomisaria, o representante, incluida la representación comercial para la compraventa mercantil, con todos los derechos y obligaciones derivados de tales funciones. **CAPITAL SOCIAL:** El capital social se establece en diez mil pesos (\$10.000,00). **LA ADMINISTRACION** de la sociedad será ejercida por el señor Roberto Ramon LEDESMA, quien actuará como Socio-Gerente. **CIERRE DE EJERCICIO:** 31 de diciembre de cada año. Secretaría, 19 de noviembre de 2002.

*Dra. Marta Elvira Fortuny, Secretaria*

R.N° 110.976

E:22/11/02

**SOL DEL NORTE S.R.L.**

**EDICTO.-** La Dra. Sonia Schulz de Papp, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Villa Angela, hace saber por un día que: Entre los señores Matías Daniel FIZ, con D.N.I. N° 26.931.974, con domicilio en San Lorenzo N° 392, 1° "A", de la ciudad de Córdoba, soltero, nacido el 24 de octubre de 1978; RUIZ, Sergio Darío, con D.N.I. N° 24.777.771, con domicilio en Barrio Cooperación, Mz. 6, P.c. 9, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, soltero, nacido el 29 de noviembre de 1975, y RUIZ, Roberto Eduardo, con D.N.I. N° 11.382.516, con domicilio en calle Buenos Aires s/n, de la localidad de Coronel Du Graty, Chaco, soltero, nacido el 11 de diciembre de 1954, dejaron constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "**Sol del Norte S.R.L.**", con domicilio legal en Presidente Perón y Del Valle Iberlucea, de la localidad de Villa Angela, Chaco, siendo su objeto principal será la explotación agrícola ganadera y comercial. La sociedad tendrá una duración de 10 años a partir del 01 de octubre de 2002, fecha de iniciación de sus actividades. El capital social lo constituye la suma de Pesos Dos mil (\$ 2.000,00), dividido en doscientas cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una, que suscriben de la siguiente forma: Matías Daniel FIZ, 192 cuotas; Ruiz, Sergio Darío 4 cuotas y Ruiz, Roberto Eduardo 4 cuotas, integrándolo en un 25% y el resto en 180 días. La sociedad será dirigida y administrada por un Gerente que se designará en la primer reunión de socios. Anualmente, el día 30 de octubre de cada año, se practicará un balance general de los negocios sociales. Villa Angela, Chaco, 14 de noviembre de 2002.

*Dra. Teresa Noemí Resconi, Abogada/Secretaria*

R.N° 110.967

E:22/11/02